

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI. — Nº 4942
EDICION DE 26 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

MARTES, 14 DE JUNIO DE 1955

CORRU

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805

Derecho Adicional de Propiedad
Intelectual Nº 479.917

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regírese el siguiente horario:

De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Dr. RICARDO J. DURAND

VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Sr. JESUS MENDEZ

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA

Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bme MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1944.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones deben comenzar invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — inc.) b Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetros utilizado y por columna.—

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder calificar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Eficaz para el BOLETIN OFICIAL, la presente disposición a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 1.00
Número atrasado de más de 1 año	\$ 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	\$ 15.00
" semestral	\$ 30.00
" anual	\$ 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetros, correspondiente veintidós (22) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.30
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
Sucesorios o testamentarios	\$ 30.—	3.— cm.	\$ 40.—	3.— cm.	\$ 60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 14670 del	6 6 55	— Acepta renuncia de un empleado al cargo de Juez de Paz Propietario de Metán.	2250
" " " " 14671 "	"	— Nombra en carácter de ascenso a un empleado de la Cárcel Penitenciaria.	2250
" " " " 14672 "	"	— Suspende empleados de la Jefatura de Policía.	2250
" " Econ. " 14673 "	"	— Designa una empleada	2250 al 2251
" " " " 14674 "	"	— Designa una empleada	2251
" " Gob. " 14675 "	7 6 55	— Conmemora el 13 del actual Aniversario del natalicio del Brigadier Gral. don Juan Antonio Alvarez de Arenales	2251
" " Econ. " 14676 "	"	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2251
" " " " 14677 "	"	— Dispone la venta por adjudicación directa de los terrenos adquiridos por el Gobierno de la Provincia.	2251
" " " " 14678 "	"	— Liquidada partida al señor Manuel Serrey.	2251
" " " " 14679 "	"	— Liquidada partida a la Divisional Jujuy de Agua y Energía (E.N.D.E.).	2251 al 2255
" " " " 14680 "	"	— Aprueba reconocimiento de concesión de agua pública.	2255
" " " " 14681 "	"	— Acepta renuncia de un empleado.	2256
" " " " 14682 "	"	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2256
" " " " 14683 "	"	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2256
" " Gob. " 14684 "	"	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno. ...	2256 al 2257
" " " " 14685 "	"	— Reconoce un crédito a favor de Tesorería General de la Policía.	2257
" " " " 14686 "	"	— Autoriza a la Habilitación de Pagos a liquidar una partida a un profesor.	2257 al 2258
" " " " 14687 "	"	— Nombra personal de Jefatura de Policía.	2258
" " " " 14688 "	"	— Nombra un empleado de la Cárcel Penitenciaria.	2258
" " " " 14689 "	"	— Nombra profesor de Educación Física.	2258
" " " " 14690 "	"	— Conmemora el día 17 del corriente mes el 134 Aniversario del fallecimiento del Gral. Martín M. de Güemes.	2258
" " " " 14691 "	8 6 55	— Confirma cargos de Encargados de las Oficinas del Registro Civil.	2258
" " " " 14692 "	"	— Acuerda un subsidio a favor de la Unidad Básica N° 14.	2258
" " " " 14693 "	"	— Acepta renuncia de un empleado.	2258 al 2259
" " " " 14694 "	"	— Designa en carácter de ascenso a un empleado.	2259
" " " " 14695 "	"	— Acepta renunciaciones de empleados de la Jefatura de Policía.	2259
" " " " 14696 "	"	— Nombra Auxiliar 6° (personal de servicio) al señor Juan de Dios Cayo.	2259
" " " " 14697 "	"	— Dispone la adscripción de una empleada.	2259
" " " " 14698 "	"	— Transfiere del Anexo "A" — Inc. I una partida para reforzar el crédito del Parcial 12 Maquinaria y Aparatos de Limpieza.	2259
" " " " 14699 "	"	— Designa Encargada de la Oficina del Registro Civil de San Carlos a la Autoridad Policial (Gendarmería Nac.)	2259
" " " " 14700 "	"	— Aprueba el programa de actos a desarrollarse por la Dirección Provincial de T. y Cultura	2259 al 2260
" " " " 14701 "	"	— Designa en carácter de ascenso a una empleada.	2260
" " " " 14702 "	"	— Acepta renunciaciones de empleados de la Comisaria de Tránsito.	2260
" " " " 14703 "	"	— Rectifica los apartados c) y e) del artículo 1° del decreto N° 14599.	2260
" " " " 14704 "	"	— Translada a personal de Policía.	2260

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. N° 1581 del 6|6|55 — Autoriza a la Dirección Gral. de Suministros la provisión de sobretodos para el personal

		PAGINAS
	de servicio.	2260
" " " "	1582 " 7 6 55 — Concede licencia a una empleada.	2260
" " " "	1583 " " — Concede licencia a un agente de Policía.	2260
" " " "	1584 " " — Autoriza a la Dirección Gral. de Suministros a proveer uniforme para el personal de servicio.	2261
" " " "	1585 " " — Concede licencia a una empleada.	2261
" " " "	1586 " 8 6 55 — Permuta provisoriamente empleados del Registro Civil.	2261

RESOLUCION DE MINAS:

Nº 12475	— Exploración o cateo formulado por Modesto Muñoz y otros — Expte. Nº 2197—M.	2261
Nº 12474	— Exploración o cateo formulado por Francisco Valdez Torres y otros Exp. Nº 2042—V.	2261

EDICTO DE MINAS

Nº 12444	— " " 850—P— " Lutz Witte y otro.	2261 al 2262
Nº 12443	— " " 851—P— " Lutz Witte y otro.	2262
Nº 12442	— " " 849—P— " Lutz Witte y otro.	2262
Nº 12447	— Expte. Nº 100.506—Z— pjp. Fortunato Zappa.	2262
Nº 12446	— " " 100.505—R— " Modesta R. de Zappa.	2262
Nº 12440	— " " 2301—M— " Modesto Muñoz.	2262

EDICTOS CITATORIOS

Nº 12466	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Fidelina Figueroa de Solá.	2262 al 2263
----------	--	--------------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12448	— De Y. P. Fiscales Nº 141, 142, 143 y 144.	2263
Nº 12432	— Dirección General de Inmuebles — para la ejecución de las operaciones de deslinde, etc. de los terrenos fiscales Nº 35 y 58 del Depto. de Anta.	2263
Nº 12409	— Obras Sanitarias de la Nación, construcción de un acueducto.	2263

SECCION JUDICIAL:**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 12468	— De doña Elisa Saravia.	2263
Nº 12464	— De don Francisco Arias y doña Concepción B. de Arias.	2263
Nº 12463	— De don Julio Carlsen.	2263 al 2264
Nº 12462	— De don Mariano Alemán.	2264
Nº 12461	— De doña María Elena Makluf de Parraga.	2264
Nº 12460	— De doña Mercedes Felipa González de Gudino o etcétera.	2264
Nº 12459	— De Alejandro Soto.	2264
Nº 12457	— (Testamentario) de doña Laura Marrupe.	2264
Nº 12454	— De doña Juana ó Juana Modesta Luna de Guanuco.	2264
Nº 12453	— De don Primitivo Díaz.	2264
Nº 12438	— De Vicente E. Vázquez.	2264
Nº 12435	— De Jacinto Guanuco y Otra.	2265
Nº 12434	— De Luis Garrido.	2265
Nº 12430	— Benjamín Rodríguez y Manuela Martínez de Rodríguez.	2265
Nº 12428	— Eusebio Guerra y Francisco Soto de Guerra.	2265
Nº 12424	— De María Mercedes Costilla.	2265
Nº 12415	— de Salvador Nallar.	2265
Nº 12387	— Testamentario de Ofelia Fernández de Zamora.	2265
Nº 12385	— De Ramón María Flores.	2265
Nº 12375	— De Tomás Museli.	2265
Nº 12374	— De Simón Escandar y otra.	2265
Nº 12364	— de Doña Macchiá Campos.	2265
Nº 12363	— de Amelia M. J. Domenechelli de Riva.	2265
Nº 12361	— de Andrea Berral de Hornigo.	2265
Nº 12357	— de Angelina J. de Buruttis.	2265
Nº 12351	— de Don Enrique Yulistaz o etc.	2265
Nº 12350	— de Doña Catalina Sangueso de Ramos.	2265
Nº 12339	— De Vicente E. Vázquez.	2265
Nº 12336	— de Arturo Peralta.	2265
Nº 12334	— de Guillermo Tapia.	2265
Nº 12333	— de Carmen S. Riera de Alvarez.	2265
Nº 12332	— de Traslación A. de Rodas y otros.	2265
Nº 12331	— de Diego Parra.	2265
Nº 12329	— de María Pilar Marcos y Salas y etc. y otro.	2265
Nº 12321	— De Victorio Lazo.	2265
Nº 12317	— De Carlos Francisco Ramos.	2265
Nº 12311	— de Tomas Santos.	2265
Nº 12310	— de Emmanuel Emanuelidis.	2265
Nº 12309	— de Josefa Juarez de Esquivel.	2265
Nº 12306	— De Feliciano Vilte de Laine.	2265
Nº 12301	— De Rosendo Mora.	2265
Nº 12283	— De Cayetana Avendaño o etc. y otro.	2265

PAGINAS

Nº 12276 — de Jesús Chaves	2265 al 2266
Nº 12268 — de Máximo Linares	2266
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 12318 — sp. Secundino Reinaldo Gronda	2266
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 12355 — sp. Arturo T. Bravo	2266
REMATES JUDICIALES	
Nº 12471 — Por Arturo Salvatierra —Embargo preventivo— Carim Abdala vs. Tomás Villagra Macial.	2267
Nº 12465 — Por Andrés Ilvento—Morales Francisca Romano, por su hijo Benito Morales vs. "La Castiza" de Francisco y Atilio Suárez.	2267
Nº 12451 — Por Luis Alberto Dávalos — Ejecución prendaria José María Marinare vs. Emilio Manuel Garay.	2267 al 2268
Nº 12445 — Por Manuel C. Michel.	2268
Nº 12441 — Por Martín Leguizamón.	2268
Nº 12393 — por José Alberto Cornejo	2268
Nº 12322 — Por Francisco Pineda	2268
Nº 12316 — Por Arturo Salvatierra	2268
CITACIONES A JUICIOS	
Nº 12450 — Divorcio — Manuel Alvarado vs. Anatolia Fariás de Alvarado.	2268
Nº 12449 — de Doña Isabel Sendin de García.	2268
Nº 12414 — a Rosario E. Juárez de Moya.	2268
Nº 12406 — a María A. Portales de López	2268
Nº 12404 — a Hanhart E. O. Gasten de vs. Hanhart Walter	2268
NOTIFICACION DE SENTENCIA	
Nº 12467 — Ejecución hipotecaria —Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge Enrique Patrón Uriburu.	2268
EDICTO DE QUIEBRA:	
Nº 12470 — Nicolás Cañizares é hijo".	2268 al 2269
LIQUIDACION SIN QUIEBRA:	
Nº 12476 — Liquidación sin quiebra de Roberto C. Parra.	2269
SECCION AVISOS	
ASAMBLEAS	
Nº 12452 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 15/7/1955.	2269
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	2269
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2269
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2269
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2269
BALANCES:	
Nº 12472 — Municipalidad de La Merced, Ejercicio Económico 1954.	SuPl. Adj.
Nº 12473 — Municipalidad de La Merced, Primer Trimestre año 1955.	SuPl. Adj.

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 14679-G.

SALTA, Junio 6 de 1955.

Expediente Nº 6233/55.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don JORGE FEDERICO ORR, al cargo de Juez de Paz Propietario de la localidad de Metán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14671-G.

SALTA, Junio 6 de 1955.

Expediente Nº 6234/55.

—VISTO la nota Nº 155— de fecha 31 de Mayo ppdo., de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, en carácter de ascenso, Inspector de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, con anterioridad al día 30 de Mayo ppdo., al actual Celador de la misma Dependencia, don LUIS ALBARRACIN.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14672-G.

SALTA, Junio 6 de 1955.

Expediente Nº 6177/55.

—VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota número 959 de fecha 23 de Mayo del año en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, con anterioridad al día 1º del mes en curso, al siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA:

Por el término de ocho (8) días, al señor DESIDERIO IBARRA, en el cargo de agente plaza número 162 de la Comisaría Seccional Tercera, por infracción al artículo 1162, inciso 1º y 8º del Reglamento General de Policía;

por el término de ocho (8) días, al agente plaza número 414 del Destacamento Alvarado por infracción al artículo Nº 1162, inciso 1º y 8º del Reglamento General de Policía, don SANTOS LLENDRO;

Por el término de tres (3) días, al agente de El Taia, Resguardo Policial (Dpto. La Carlolaria), con CARLOS ROSA MORENO, por su fracción al artículo 1162, inciso 1º, modificado por el artículo 1171 del Reglamento General de Policía;

Art. 2º.— Trasládase, con anterioridad al día 1º del mes en curso, al siguiente personal de Jefatura de Policía:

Al actual agente plaza 159 de la Comisaría Seccional Tercera, don JUSTO ASTERIO DOMINGUEZ, a la Comisaría de Servicio de Campaña, en reemplazo de don JOSÉ ANGEL AYBAR.

Al actual agente de la Sub-Comisaría de El Moronillo (Dpto. R. de la Frontera), don RUDOLFO FIGUERTA, a la Sub-Comisaría de Puente de Plata (Dpto. R. de la Frontera), en reemplazo de don Félix Eduardo Sagag.

Art. 3º.— Designase, en carácter de ascenso, al actual agente de la Comisaría de Servicio de Campaña, don JOSÉ ANGEL AYBAR, en el cargo de Auxiliar 3º del Personal Administrativo y técnico, en reemplazo de don José Victoriano Gabriel Berbel.

Art. 4º.— Designase, en carácter de ascenso, en vacante de Presupuesto, subcomisario de 3ª categoría de la Sub-Comisaría de Los Alamos (Dpto. Cerrillos) al actual agente plaza N° 418 de la Comisaría de Servicio don ABDOL CARIN MAZERE.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 14673-G.

SALTA, Junio 6 de 1955.

Expediente N° 1003—M—955.

—VISTO la propuesta presentada y punto a la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Designase Auxiliar 6º de Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita YOLANDA PAZ MEDINA—Libreta Cívica N° 2.960.034.

Art. 3º.— Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14674-G.

SALTA, Junio 6 de 1955.

Expediente N° 1153—R—1955.

—Atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas en nota de fecha 28 de Abril del corriente año, agregada a fs. 1.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Designase con anterioridad al 1º de Mayo del año en curso, con carácter de reintegro, Auxiliar 4º de Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señora LUCY RIOS DIDIER. DE AGUIRRE.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14675-G.

SALTA, Junio 7 de 1955.

—Cumpliéndose el día 13 del corriente el 185º Aniversario del nacimiento del Brigadier General Juan Antonio Alvarez de Arenales; y, siendo un deber del Poder Ejecutivo honrar la memoria del ilustre patriota,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Conmemórase el día 13 del actual, el 185º Aniversario del nacimiento del Brigadier General don Juan Antonio Alvarez de Arenales.

Art. 2º.— Deposítase una ofrenda floral, como homenaje del Poder Ejecutivo, al pie del monumento que perpetúa la memoria del General en la Plaza, de Julio, el día 13 del actual, a horas 11.

Art. 3º.— Invítase al Comando de la 5ª División de Ejército, a adherir al homenaje que se tributa al Brigadier General don Juan Antonio Alvarez de Arenales.

Art. 4º.— El Consejo General de Educación, dispondrá lo pertinente a fin de que en todos los Establecimientos Educativos de su dependencia, el día 10 del corriente se dicten clases alusivas a la personalidad del ilustre ex gobernador de Salta. — La referida Repartición ordenará también, la concurrencia de alumnos de 6º grado y de abanderados de las distintas Escuelas de la Capital, con escolta, durante el acto dispuesto por el artículo segundo.

Art. 5º.— Invítase al Colegio Nacional, a la Escuela Normal de Maestras, a la Inspección Seccional de Escuelas Láinez y Establecimientos Educativos particulares a participar en el homenaje dispuesto por el presente decreto.

Art. 6º.— Jefatura de Policía ordenará la formación de parada, con uniforme de gala de la Banda de Música y Cuerno de Bomberos, el día 13 del mes en curso, a horas 11, a objeto de que rindan al Poder Ejecutivo los honores de ordenanza en el lugar señalado por el Art. 2º.

Art. 7º.— La Municipalidad de la ciudad de Salta, dispondrá la ornamentación del monumento y las medidas que sean necesarias para el mayor realce de los actos conmemorativos del 185º Aniversario del nacimiento del Brigadier General don Juan Antonio Alvarez de Arenales e invitará al vecindario de la Capital, a embanderar el frente de sus edificios.

Art. 8º.— Queda muy especialmente invitado el pueblo a concurrir al acto referido.

Art. 9º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública.

DECRETO N° 14676-E.

SALTA, Junio 7 de 1955.

Expediente N° 1364—C—55.

—VISTO este expediente por el cual la Ca-

ja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la resolución N° 251—J— (Acta N° 17) dictada por la H. Junta de Administración de la misma, en fecha 17 de Mayo del año en curso;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la resolución N° 251—J— (Acta N° 17) de fecha 17 de Mayo del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— DECLARAR CADUCAS por haber fallecido sus beneficiarios las siguientes Pensiones a la Vejez con la anterioridad que se detalla:

LOS ANDES:

2564 — NARCISO CRUZ, con anterioridad al 1—12—54.

MOLINOS:

3591 — CRISTINA YAPURA DE PASTRANA, con anterioridad al 1—2—55.

RIVADAVIA:

8601 — PETRONA CAMPOS, con anterioridad al 1—2—55.

ROSARIO DE LERMA:

2013 — MARTIN ARAMAYO, con anterioridad al 1—4—55.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 14677-E.

SALTA, Junio 7 de 1955.

Expediente N° 1432—I—1955.

—VISTO la Ley N° 1840 del 31/3/55, por la cual se aprueba el convenio suscripto con fecha 25 de Noviembre de 1954, entre el Gobierno de la Provincia y la Sociedad Ingenio San Isidro S. A., por el cual, esta última vende al Gobierno de la Provincia una serie de parcelas de terrenos ubicados en el pueblo de General Güemes, Departamento del mismo nombre; y

—CONSIDERANDO:

—Que la adquisición de tales parcelas de terrenos por parte del Gobierno de la Provincia, lo es al solo efecto de contribuir a la adquisición de los mismos, por parte de todos los interesados, y a un precio y condiciones de pago, que se encuentren al alcance de sus posibilidades, ya que los adquirentes son en su gran mayoría obreros ferroviarios, empleados nacionales y provinciales, y en general, obreros de diversas actividades en la zona;

—Que consecuente con la política que lleva a cabo el Gobierno de la Provincia, sobre fomento a la construcción de la vivienda propia, se debe adoptar para la venta de los terrenos un interés reducido, sobre el precio de compra, teniendo en cuenta las facilidades de pago, con sistemas en cinco años de plazo, en cuotas mensuales;

—Que la Ley 1338 autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal o los que se expropiaron en base a las diversas

leyes vigentes por adjudicación directa, y destinados a la vivienda familiar, pequeños negocios o pequeñas quintas ;

—Que en el caso presente, la gran mayoría de los terrenos que se adquieren por el conve-

nio mencionado, se encuentran ocupados desde hace cierto tiempo, por interesados en su adquisición, habiéndose llegado a construir edificios de cierto valor;

—Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º.— Dispónese la venta por adjudicación directa de los terrenos adquiridos por el Gobierno de la Provincia, por Ley Nº 1840, y de conformidad a las disposiciones de la Ley 1338, de acuerdo al siguiente detalle:

ADJUDICATARIO	MANZANA	PARCELA	SECCION	CATASTRO	PRECIO DE VENTA
Quintín Giménez y Fco. Centeno	7	15	B	482	8.277.—
Mercedes Acosta Vda. de Figueroa	7	17	B	483	7.194.—
Julio Alberto Sotomayor	7	16	B	484	3.759.—
Santiago A. Arias	6	13	B	488	2.010.—
Juan M. Lobo	6	14	B	489	3.401.—
Justino Valdez	6	15	B	490	4.207.—
Adrián Albill	1 b	1	B	491	2.089.—
Ernesto Argüello	7	14	B	497	6.150.—
Antonio Muñoz	5	15	B	498	2.882.—
Nonberto Serapio Vega	5	17	B	499	2.341.—
Pablo Zalazar	5	21	B	503	2.689.—
Pedro Corbalán	2	9	B	519	2.544.—
José González	2	16	B	524	3.808.—
Celestina Zabala	2	17	B	525	4.730.—
Petrona C. de Zaracho	2	18	B	526	3.289.—
Adela S. Vda. de Canevariz	2	20	B	528	3.009.—
Juan Cruz Graneros	2	25	B	532	3.701.—
Julia Nieva de Acosta	5	2	B	540	2.486.—
Daniel Ramos	3	5	B	551	1.481.—
Ramón R. Juárez	22	2	B	576	4.423.—
Sixto Ruiz	10	25	A	583	7.389.—
Nand Singh	10	17	A	591	2.504.—
Felisa Bensi de Mourino	10	12	A	599	8.828.—
Emilia Lejandrina de Cardozo	-	15	A	602	4.008.—
Ramón Alberto Carreras	1	14	A	603	3.967.—
Pedro Méndez	1	8	A	605	3.337.—
Alberto Colque	1	12	A	609	2.692.—
Anastasio Francisco Peña	35	9 a	A	620	5.789.—
Nicolás Valdez	35	13	A	630	5.320.—
Nelly Ramona Roncaglia	41	12	A	681	7.790.—
Roberto Arce	39 a	1	A	698	4.034.—
José Antonio Belmonte	12	8	A	737	7.003.—
Sara Vda. de Britos	12	18	A	744	2.556.—
Silvestre Ruiz	12	17	A	745	2.964.—
Matías Martínez	12	12	A	750	3.016.—
Esperanza Alvarez Vda. de Alcoba	12	20	A	762	990.—
Fernando Capa	10	11	A	767	5.376.—
Pedro E. y María M. Galarza	23	8 b	B	781	6.819.—
Carmelo Vega y Benedita Gómez	25	14 a	B	789	3.316.—
Jacinto Humano y Fanny Maldonado	25	5	B	792	5.055.—
Club Unión Güemes	17	1 b	B	808	73.200.—
Florencio Barsola	11	1	B	814	3.787.—
Vicente Cardozo	1 a	1	B	816	1.945.—
Juan Clemente Rivadeo	4	7 b	A	830	2.017.—
Fidel Flores	35	10 a	A	834	6.806.—
Victoria Vargas de Viza	18	7	B	848	3.028.—
Juan B. Medina	18	2	B	852	3.793.—
Américo Juan Ramos	13	31	B	886	4.921.—
Agustín Salgado	10	12	B	890	4.188.—
Audelina Vda. de Lazarte	10	6	B	894	5.026.—
Fernando Suarez	10	3	B	896	5.101.—
Alejandrina del Carmen S. Vda. de Frías	10	33	B	901	8.186.—
Ernesto Guerrero	12	8	B	914	5.048.—
Emeteria de Carrizo	7	1	B	942	4.381.—
Segundo N. Ahumada	13	15	B	1008	4.727.—
Estanislao Figueroa	17	4 a	B	1146	3.342.—
Dardo Ontiveros	10	1 a	B	1149	3.691.—
Antonio Abraham	17	2	B	1150	3.152.—
Mamerto Osvaldo Rodríguez	27	4	B	1152	977.—
Antonio Colodro	12	2	B	1156	1.972.—
Marlano Tovi	12	12	B	1157	2.652.—

Pedro Mamani	2	12	B	1174	3.512. —
Segunda de Moya	23	2 a	B	1183	4.529. —
Benigno Ibáñez	35	12	A	1187	6.151. —
Ruben Darío Herrera	23	16	A	1689	2.536. —
Luisa Dominguez	28	5	A	1189	3.018. —
Pascuala de Amador	12	22	A	1190	2.640. —
Orlando del Valle Cecilia	27	6	A	1211	8.730. —
Juan Bándia y Vicente Lamoglia	1 a	8	B	1233	3.909. —
Rumanda Sánchez	12	1	B	1282	3.227. —
Guillermo Colque	28	2	B	1587	2.053. —
Pilar Vicente Rioja	12	4	B	1660	3.966. —
Segundo Rene Sandoval	12	6	B	1662	3.051. —
Elsa Mauricia Nieva	12	7	B	1663	2.007. —
Bernarda de Zalazar	12	8	B	1664	3.021. —
Pilar R. de Nieva	12	9	B	1665	2.548. —
Carlos A. Vilba y Elva E. Figueroa	28	1	B	1612	3.341. —
Dionicia Argañaraz	12	10	B	1666	2.548. —
Carlos Alberto Mora	23	13	A	1686	2.433. —
Ramón E. López	23	14	A	1687	3.078. —
Valentín Rafael Granero	23	15	A	1688	3.165. —
Fernando Tristán Vlades	23	17	A	1748	3.552. —
Patrona V. de Suarez	23	18	A	1800	2.764. —
Octavio Fabián Rivero	23	19	A	1801	2.764. —
Eleuterio Arguaraz	28	6	A	1802	3.269. —
Teófilo González	28	7	A	1803	3.573. —
Oscar Miranda	28	8	A	1804	3.573. —
Cavito Carl	23	9	A	1805	3.573. —
Leocadio Salvador González	28	10	A	1806	3.318. —
Asociación Trabajadores del Est. A.T.E.	28	11	A	1807	4.221. —
Alvino Abel Peña	28	12	A	1808	4.221. —
Pablo Alvarez	28	13	A	1809	3.318. —
Tomasina Matzarex	28	14	A	1810	3.318. —
Domingo Ignacio Paz	28	15	A	1811	3.573. —
Jacinto Copa	28	16	A	1812	3.573. —
José Trobado	28	17	A	1813	3.018. —
Ernesto Guerrero	11	2	B	1815	5.312. —
Néstor José Tula	11	4	B	1817	3.542. —
Periquina Martínez	6	22	B	1820	2.287. —
José W. Sueldo	11	24	B	1822	3.265. —
Marcos A. Rearte	27	7	A	1831	3.295. —
Tomás F. Torres Barbarán	27	8	A	1832	3.295. —
Néstor I. Rodríguez	27	9	A	1833	3.295. —
Eduardo Briseño	27	10	A	1834	3.295. —
Jorge Frollán Gauna	27	11	A	1835	4.372. —
Simeón Eladio Acosta	27	12	A	1836	4.372. —
Anastacio Castaño	27	13	A	1837	2.826. —
Constancio Escribas	27	14	A	1838	2.826. —
José Saturnino Aban	27	15	A	1839	2.826. —
Andrés Avelino Aguirre	27	16	A	1840	2.826. —
Joaquín Carizo	35	10 b	A	1841	5.139. —
Aurelia Tancaya	35	10 c	A	1842	6.634. —
Catalina Ordoñez	35	10 d	A	1843	4.870. —
María González	35	10 e	A	1844	4.870. —
Aurora Eguía de Miranda	35	10 f	A	1845	4.870. —
Máximo Valdez	35	10 g	A	1846	4.870. —
Amado Antolín Quiroga	35	10 s	A	1847	4.870. —
Juan Bándia y Vicente Lamoglia	1 a	9	B	1854	2.863. —
Eleudoro Chaile	1 b	2	B	1860	1.658. —
Ignacia Moya	1 b	3	B	1861	1.658. —
Yolanda del V. González	1 b	5	B	1863	1.658. —
Carlos W. González	1 b	6	B	1864	1.658. —
Eduardo Alvino Martínez	1 b	7	B	1865	2.785. —
María Dina Paredes de Mendez	1 b	8	B	1866	2.140. —
Pedro Herrera	1 b	9	B	1867	2.140. —
María R. Barboza	1 b	10	B	1868	2.140. —
Pedro Miguel Aguirre	1 b	12	B	1870	3.519. —
Valentín R. Graneros	1 b	13	B	1871	3.519. —
Nilo Torres	1 b	14	B	1872	3.519. —
Pablo Pérez	1 b	15	B	1873	3.519. —
Miguel González	1 b	16	B	1874	4.589. —
Corina Acosta Vda. de Chacón	1 b	17	B	1875	2.140. —
Ramona P. Cruz.	1 b	18	B	1876	2.140. —

ADJUDICATARIO	MANZANA	PARCELA	SECCION	CATASTRO	PRECIO DE VENTA
Elias Yáñez	1 b	19	B	1877	2.140.—
Domingo Bustamante y Corina Rosa O.					
De Ramos	2	4b	B	1878	3.792.—
Luisa Yáñez	2 b	5b	B	1879	2.755.—
Renaa M. de Vallejos	2	5c	B	1880	3.921.—
Juan Eduardo Escudero	2	7b	B	1881	6.556.—
Lucia Santillán	2	7c	B	1882	17.023.—
Mamerto Rodríguez	3	8c	B	1883	3.576.—
Juan León	5	3v	B	1887	1.337.—
Isidro Arturo Díaz	5	27	B	1890	3.470.—
Antonio Benito Reartes	5	28	B	1891	3.470.—
Casiano Ascari	5	29	B	1892	1.369.—
Miguel Arturo Rivadeo	8	2b	B	1895	2.280.—
Gil Toribio Molina	8	2c	B	1896	2.280.—
Salomón Lazarte	10	5b	B	1899	805.—
Melitón Basilio Sotomayor	17	1a	B	1901	5.157.—
Manuel Basilio Sotomayor	17	4c	B	1903	2.197.—
José del Valle Roldán	23	1a	B	1908	5.042.—
Lucia León	23	2b	B	1902	4.529.—
Elvira Contreras	23	3a	B	1910	2.539.—
Gabriel Delgado	23	17c	B	1912	3.472.—
Hipólito Campos	23	17d	B	1913	3.472.—
Teresa Vda. de Lonzales	23	17e	B	1914	3.472.—
Manuel Toledo	24	1b	B	1916	2.244.—
Sara Virginia Lazarte de Roldán	24	1d	B	1918	2.883.—
Jesús María Contreras	24	1e	B	1919	3.572.—
Miguel Santos	24	1f	B	1920	2.883.—
Simón Guzmán	29	1	B	1922	7.755.—
Juan Bautista Fuentes	29	2	B	1923	3.689.—
Lorenza E. de Colque	29	3	B	1924	2.728.—
Segundo Villa	29	4	B	1925	1.724.—
Remigio Salinas	29	6	B	1926	2.251.—
Alberto Lizondo	29	7	B	1921	1.922.—
Ángel Sanguineo	29	9	B	1928	2.277.—
Manuel Reinaga	29	10	B	1929	2.728.—
Eugenio Ceferino González	25	2b	B	1930	4.145.—
Juan D. Viite	25	2c	B	1931	2.212.—
Pedro Martínez	25	2f	B	1934	4.793.—
Juliana Sanaberon	25	2g	B	1935	2.964.—
Enrique Delgado	25	2h	B	1936	5.605.—
Sara E. de Agramunt	25	3c	B	1937	1.999.—
Ana Flores	6	1	B	1940	3.292.—
Fortunato Luna	6	2	B	1941	1.777.—
Victorio Juan Barrera	6	3	B	1942	1.777.—
David Sanaberon	6	5	B	1943	1.777.—
Oswaldo Zuberlza	6	7	B	1945	3.817.—
Pedro E. Reinaga	6	8	B	1946	2.860.—
Aurelio W. Baigorria	6	9	B	1947	2.860.—
Antonio Sánchez	6	10	B	1948	2.860.—
Anselmo Jarro	6	17	B	1949	3.244.—
Francisco Nemesio Romano Sosa	6	18	B	1951	2.703.—
José Ricardo de Suvia	6	19	B	1950	3.913.—
Teodoro Bartolomé Galván	6	20	B	1952	2.287.—
Roberto Cardozo	6	21	B	1953	2.287.—
Viviana Borrego	6	22	B	1954	2.287.—
Ruperto Prietto	7	2	B	1958	2.132.—
Miguel A. Soria	7	5	B	1961	2.990.—
Marcos A. Barrionuevo	7	8	B	1964	3.069.—
Marcos Z. Flores		18	B	848	3.028.—
Félix A. Rodríguez	32	1	B	1969	3.740.—
Vicente J. Arias	32	2	B	1970	1.735.—
Juan de Dios Delgado	32	3	B	1971	1.735.—
Lucio Eduardo Julián	32	4	B	1972	1.735.—
Rosaura Vda. de Rivero	32	5	B	1973	1.735.—
Pío Alberto Ruiz	32	7	B	1975	1.735.—
Marcelina Zambrano	32	8	B	1976	1.735.—
Jorge Castellán Cueto	32	9	B	1977	1.735.—
Florinda Victoria Balmaceda	32	10	B	1978	1.735.—
Elena Aurora Aracena	32	11	B	1979	3.740.—

Roso Aquino	32	12	B	1980	4.467.—
Pío Alfaro	32	13	B	1981	4.467.—
Juan H. Figueroa	32	16	B	1984	2.313.—
Pedro Tejerina	32	20	B	1988	2.505.—
Fortunata Tejerina	32	21	B	1989	2.313.—
Nicolás Delgado	32	22	B	1990	2.313.—
Bernardina G. López	32	23	B	1991	8.618.—
Palacios Teyes	32	24	B	1992	4.467.—
Tránsito Marcos de Figueroa	30	2	B	1995	1.805.—
María Celestina Colque	30	3	B	1996	1.805.—
Marcelino Ayala	30	4	B	1997	1.805.—
Segunda Contreras	30	5	B	1998	1.805.—
Apolinar Toconas	30	7	B	2000	3.032.—
Bruno Toconas	30	8	B	2001	2.993.—
Francisco Roja y Eduardo Luciano	30	9	B	2002	2.956.—
Carmen Acosta de Padilla	30	10	B	2003	4.011.—
Juan José Hausberger	30	11	B	2004	3.977.—
Victor Milagro Ruiz	30	12	B	2005	3.941.—
Jorge Ignacio Paz	30	13	B	2006	6.313.—
Juan Carlos Bordón	30	14	B	2007	2.809.—
Héctor Eduardo Rodríguez	30	15	B	2008	2.809.—
Lorenzo Domínguez	30	20	B	2013	5.337.—
Virgilio Mamani	30	22	B	2015	3.341.—
Rogelio Ángel Esquerro	30	25	B	2018	2.229.—
Segundo Jerez	30	26	B	2019	2.229.—
Cristino Díaz	31	1	B	2021	3.039.—
Leandro Román	31	4	B	2024	2.115.—
Demesio Martínez	31	5	B	2025	3.039.—
Isidora Fregenal	31	6	B	2026	2.412.—
Pablo Challe	31	7	B	2027	2.412.—
María Magdalena Pereyra	31	8	B	2028	2.412.—
Rosalía Gómez de Pereyra	31	9	B	2029	2.441.—
Elías Pastrán a	31	10	B	2030	3.126.—
Ricardo Velazquez	31	11	B	2031	3.126.—
José Manuel y Nacienceno Apará	31	12	B	2032	4.335.—
Pedro Alberto Salinas	31	13	B	2033	2.694.—
Ernesto Guzmán	31	14	B	2034	1.922.—
Unidad Básica N° 1 P. Peronista	17	1 b	B	308	78.200.—
Santos A. Sarapura	31	15	B	2035	1.922.—
Anselma B. Sánchez	31	16	B	2036	1.922.—
Odina P. de Sánchez	31	17	B	2037	1.922.—
Modesto Viltz	31	19	B	2039	4.144.—
Néstor Pérez	31	24	B	2044	2.441.—
Martín San Millán	31	25	B	2045	2.412.—
Roberta Michel	16	3	B	2053	3.880.—
Máxima y Angela Güemes	16	2	B	2054	5.921.—
Martín Cruz	7	21	B	1969	2.990.—
Ester Cecilia López	16	9	B	2056	6.124.—

Art. 2º.— La venta se efectúa a cinco años de plazo, con pago de cuotas mensuales, y con un interés sobre el precio de adjudicación del 5%, debiéndose efectuar los pagos ante el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia o Agente que se designe, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes. No podrá el adquirente atrasar el pago más de tres cuotas mensuales, vencidas, éstas, se aplicará un interés punitivo del 1½%, aplicable a cada cuota a partir del mes vencido correspondiente, reservándose el Poder Ejecutivo el derecho de disponer la nulidad de la adjudicación y restituir a su favor el inmueble.

Art. 3º.— A los adjudicatarios que prevan la construcción de su vivienda propia por intermedio del Banco Hipotecario Nacio al, se les expenderá una boleta de compra-venta, para la iniciación de las gestiones, la que será firmada por el Director General de Inmuebles.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14678-E.

SALTA, Junio 7 de 1955.

Expediente N° 1445-S-955.

—VISTO este expediente en el que el señor Manuel Serrey solicita devolución del importe de \$ 69.150.—, depositado oportunamente según nota de ingreso N° 0622—Serie A, para la adquisición de una camioneta marca "Chevrolet" modelo 1952, que fue ingresado con crédito a

la cuenta especial "Gobierno de la Provincia Adquisición Automotores con permisos de cambio";

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor MANUEL SERREY, la suma de \$ 69.150.— (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto indicado precedentemente, con imputación a la cuenta especial "GOBIERNO DE LA PROVINCIA

ADQUISICION AUTOMOTORES CON PERMISOS DE CAMBIO.

Art. 2º.— Déjase establecido que la adquisición de la unidad desistida por el señor Manuel Serrey, será efectuada por el Gobierno de la Provincia.

Art. 3º.— Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14679-E.

SALTA, Junio 7 de 1955.

Expediente N° 6859—I-954.

—VISTO el convenio suscripto entre las Municipalidades de Campo Quijano y La Silleta y el Distrito Principal Salta de la Divisional Jujuj de Agua y Energía (E.N.D.E.), tendiente a cancelar la deuda atrasada que dichas municipalidades mantienen con el organismo nacional por suministro de energía eléctrica para el alumbrado público de ambas localidades; y

—CONSIDERANDO:

—Que en virtud del mismo y por contar con el aval del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas se faculta a este Departamento de Estado a retener y abonar, por intermedio de Contaduría General mediante cuotas proporcionales fijadas la reconocida deuda;

—Que no habiendo sido hecha efectiva ninguna de esas cuotas corresponde emitir decreto Orden de Pago por el total de la referida deuda que alcanza a la suma de \$ 18.207,16;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General, por Tesorería General páguese la suma de \$ 18.207,16 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON 16/100 MONEDA NACIONAL), a favor de la DIVISIONAL JUJUJ, DISTRITO PRINCIPAL SALTA, DE AGUA Y ENERGIA (E.N.D.E.), en cancelación de la deuda atrasada mantenida por las Municipalidades de Campo Quijano y La Silleta con el organismo nacional mencionado, por suministro de energía eléctrica para el alumbrado público y de conformidad con las disposiciones del convenio aprobado por decreto N° 12.478/54.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará, en debida proporción a la cuenta "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES CUENTAS-CORRIENTES— MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA— MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14680-E.

SALTA, Junio 7 de 1955.

Expediente N° 163—C—85.

—VISTO este expediente por intermedio del cual la señora Sixta Guitián de Colque solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad San Martín, catastro N° 102, ubicada en El Potrero, Departamento de Cachi, con una superficie bajo riego de 21 Has.; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante resolución N° 340 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta se hace lugar a lo solicitado por haber dado cumplimiento el recurrente a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 21,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble denominado SAN MARTIN, catastro N° 102, ubicado en el Potrero departamento de Cachi de propiedad de la señora SIXTA GUITIAN DE COLQUE, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de veintidós hectáreas, con una dotación de once litros por segundo, a derivar del río El Potrero por la acequia Ojo del Agua. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de ochenta y cuatro horas en cinco de veinticuatro días, con todo el caudal de la acequia Ojo del Agua.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los rforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a concederse queda sujeto a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º.— La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los arts. 17 y 22 del Código de Aguas.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14681-E.

SALTA, Junio 7 de 1955.

Expediente N° 1442—B—55.

—VISTO la renuncia presentada y atento a lo solicitado por el Banco Provincial de Salta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia al cargo de Receptor de Rentas de la localidad de Rosario de Lerma, presentada por don SEVERIANO MONTENEGRO con fecha 2 de junio en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14682-E.

SALTA, Junio 7 de 1955.

Expediente N° 1334—C/55.

—VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la resolución N° 247—J— (Acta N° 17) dictada por la H. Junta de Administración de la misma en fecha 17 de Mayo del año en curso; y

—CONSIDERANDO:

—Que se hace necesario reglamentar el inciso 5º del artículo 17 de la Ley 1628, referente

a los préstamos comunes de sus afiliados;

—Que con la implantación de este tipo de préstamos a los empleados de la Administración Provincial o Municipal y a sus propios jubilados y pensionados, además de tener una finalidad social, reeditarán beneficios intereses para el patrimonio de la Institución;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la resolución N° 247—J— (Acta N° 17) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se aprueba la reglamentación referente a préstamos comunes a sus afiliados y beneficiarios, cuyo texto se transcribe:

"REGLAMENTACION DEL ART. 17 INC. 5º DE LA LEY 1628, EN CUANTO A PRESTAMOS COMUNES A SUS AFILIADOS.

"Art. 1º.— La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta otorgará préstamos personales a corto plazo al personal que preste servicios en la Administración Provincial o Municipal y a sus propios jubilados y pensionados, de acuerdo a lo que establece el art. 17 inc. 5º de la Ley 1628 y con arreglo a la presente reglamentación.

"Art. 2º.— A los fines especificados en el artículo anterior, la Caja dispondrá mensualmente, de sus fondos propios y hasta nueva disposición al respecto, de una suma de hasta \$ 200.000.— %.

"Art. 3º.— Los solicitantes de préstamos personales deben reunir las siguientes condiciones:

"a) Los afiliados a la Institución, esto es, contribuir con los aportes legales sobre sus sueldos, a la formación del fondo de la Caja, o bien gozar de la jubilación o pensión otorgadas de acuerdo a las Leyes orgánicas de las mismas.

"b) El desempeño del cargo cuyo sueldo se afectará, debe tener el carácter de permanente y por consiguiente, estar incluido dentro de las Partidas Individuales de la Ley de Presupuestos.

"Si se tratase de un empleo por contrato, la fecha de su vencimiento debe ser posterior a la cancelación del préstamo.

"c) Ser mayores de 18 años. Los que no hayan alcanzado esa edad, deberán ser autorizados para realizar la operación por sus representantes legales.

"d) Tener por lo menos, un año de antigüedad en la Administración Provincial o Municipal. No podrá computarse antigüedad por servicios correspondientes a otros cargos que se desempeñan simultáneamente en el momento de solicitarse el préstamo.

"Art. 4º / El monto de los préstamos personales no podrá exceder del importe de 2 (dos) meses de sueldos o de los haberes jubilatorios o de pensión. A los efectos de la determinación de la remuneración nominal de los solicitantes, se tendrá en cuenta el sueldo de presupuesto incrementado con las sumas que en forma regular y permanente perciban en efectivo y sobre las cuales se realice el correspondiente aporte para la Caja, pudiendo, por consiguiente, computarse las asignaciones por mayor costo de vida cuando las mismas estén exentas de aportes. En

"cuanto a las asignaciones de los beneficiarios serán la que resulte de su haber básico con más los aumentos adicionales que revisten el carácter de permanente.

"Art. 5º — El plazo de amortización de los préstamos a otorgarse no podrá ser mayor de 10 (diez) meses y el pago se efectuará por cuotas mensuales, pudiendo hacerse la cancelación anticipada en cualquier momento, como también amortizaciones extraordinarias no menores del 25 % del importe originario del préstamo en cuyos casos se ajustará el de 10 (diez) meses y el pago se efectuará por ya cancelada la deuda.

"Art. 6º — Los préstamos devengarán el 6 % de interés anual sobre los servicios atrasados, calculados en forma decreciente, y se cargará en todos los casos, el interés móratorio del 7 %

"Art. 7º — Luego de la última cuota mensual se abonará una undécima correspondiente al interés que se determina en el artículo anterior.

"Art. 8º — Además al hacer efectivo el préstamo, la Caja cobrará, en concepto de comisión por administración y seguro, sobre el importe acordado, los siguientes porcentajes: "Por Administración: 2 % (dos); "Por seguro: 1,50 %

"Art. 9º — En ningún caso, aún tratándose de cancelación, renovación o amortización anticipada del préstamo, se devolverá suma alguna de las percibidas en concepto de comisión de administración o seguro.

"Art. 10º — El seguro anexo al préstamo cubrirá exclusivamente los siguientes riesgos:

"a) Invalidez del deudor, siempre que éste no hubiese adquirido derecho a la jubilación respectiva.

"b) Fallecimiento del deudor; "Producido cualquiera de estos riesgos el seguro cancelará el saldo adeudado del préstamo que tuviera sus servicios al día, pero no los servicios que hubiesen vencido con anterioridad a la fecha en que aquéllos riesgos se produjesen.

"En los casos de invalidez transitoria, el riesgo cubierto serán las cuotas que vengán durante el período de incapacidad para el trabajo.

"Art. 11º — La Caja constituirá con el seguro previsto en los artículos anteriores, un fondo de reserva para la cobertura de los riesgos especificados.

"Art. 12º — La cesantía o suspensión en el empleo no autoriza al deudor a interrumpir el pago de las cuotas mensuales.

"Art. 13º — Las cuotas mensuales consecutivas para amortización de los préstamos personales, serán retenidas e ingresadas por las Reparticiones donde revisten el prestatario; el 1º al 10 de cada mes; en el caso previsto en el artículo anterior, o cuando por cualquier motivo el prestatario dejara de estar comprendido en las reparticiones de la Administración Provincial o Municipal el mismo deberá abonar la cuota correspondiente dentro del mismo plazo, en las oficinas de la Caja.

"Art. 14º — A los efectos del otorgamiento de los préstamos, la solicitud se efectuará en formularios previstos por la Caja, los que deberán contener:

"a) Número de afiliación del solicitante; "b) Datos de filiación personal; "c) Domicilio real y especial del solicitante; "d) Repartición donde presta servicios, antigüedad en el empleo y haber mensual; "e) Obligaciones en efectivo contraídas o afectación a los haberes que el solicitante perciba; "f) Manifestación de que no se halla bajo concurso y de que sobre sus sueldos no pesan embargos, en cuyo caso serían y sin embargo haya sido ordenado el juicio por alimentos o litis expensas, se considerará, a los efectos de la fijación del importe máximo del préstamo, la suma que resulte de deducir del sueldo nominal real, la cuota mensual fijada en el embargo;

"g) Suma solicitada en préstamo; "h) Destino a dar al importe solicitado.

"Art. 15º — La solicitud tendrá el carácter de declaración jurada y deberá ser certificada por él o los funcionarios autorizados, ante la Caja. La Repartición correspondiente verificará y certificará igualmente que el servicio del préstamo que se solicita, sumado a las demás afectaciones registradas con respecto a los haberes del interesado, no exceda de la tercera parte del sueldo nominal mensual "Art. 16º — El prestatario deberá firmar una obligación a la orden de la Caja. Los documentos correspondientes a estas operaciones estarán exentos del impuesto previsto por la Ley de Sellos (Art. 91 Ley 1628).

"Art. 17º — Los prestatarios que no hubieran hecho uso del préstamo máximo podrán obtener ampliación, la que se considerará como préstamo nuevo y en las mismas condiciones que el primero, hasta el importe que falte para completar dicho máximo.

"Art. 18º — Podrán renovarse los préstamos personales, después de pagada por lo menos, la mitad de los servicios.

"Art. 19º — Los préstamos que se soliciten deben estar destinados a cubrir necesidades originadas por algunas de las siguientes causas:

"a) Servicios médicos prestados al empleado o persona de su familia a la que deba alimentos de conformidad con el Código Civil;

"b) Servicios funerarios de los familiares del empleado que se encuentren en las condiciones establecidas en el inciso anterior;

"c) Casamiento del empleado o de sus hijas;

"d) Estudio del empleado o de sus hijos;

"e) Obligaciones de carácter excepcional, que serán analizadas por la Caja.

"Art. 20º — A los efectos de la obtención de los préstamos, objeto de esta Reglamentación, el interesado deberá presentar a la Caja una garantía extendida en formularios que a tal fin de le proveerá, firmada por otro afiliado o beneficiario que reúna las condiciones establecidas en el artículo 3º.

"Art. 21º — La Caja procederá a la ejecución judicial de los préstamos personales en mora y que no pudiesen hacerse efectivos por la retención de haberes o la afectación de derechos jubilatorios del propio prestatario o de su garante.

"Art. 22º — Las gestiones atinentes al servicio de préstamo, deberán hacerse directamente

por el interesado sin intervención de terceros intermediarios".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas.

DECRETO Nº 14684—E.

SALTA, Junio 7 de 1955.

Expediente Nº 1370—LL—55.

VISTO este expediente en el que la señora Nelly de los Ríos de Llovet, solicita en su carácter de cónyuge supérstite del jubilado fallecido, don Flavio Llovet el beneficio de pensión que establece el art. 60 de la Ley 1628; y

CONSIDERANDO

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución Nº 249—J— (Acta Nº 17) de fecha 17 de Mayo del año en curso, hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 13.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 249—J— (Acta Nº 17), de fecha 17 de Mayo del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — APROBAR la información sumaria corriente a fs. 5,

Art. 2º — ACORDAR a la señora NELLY DE LOS RÍOS DE LLOVET Libreta Cívica — Nº 9472565 en su carácter de cónyuge supérstite del jubilado fallecido, don FLAVIO LLOVET el beneficio de pensión que establece el artículo 60 de la Ley 1628, con un haber de pensión mensual de \$ 356,25 m/n. (TRES CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y decretos complementarios de \$ 454,22 — (CATORCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia;

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14684—G.

SALTA, Junio 7 de 1955.

Expediente Nº 6255/55.

VISTO el presente expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública eleva pida en concepto de salario familiar por los meses de noviembre y diciembre de 1954, correspondiente al empleado don Mario Burgos y por la suma de \$ 70 moneda nacional;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 6 de estos obrados;

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 70.— moneda nacional) a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a fin de que en su oportunidad haga efectivo dicho importe al señor MARIO BURGOS, (Personal de servicio de la— Gobernación), en concepto de salario familiar correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año próximo pasado.

Art. 2º — Con copia autenticada adjunta al presente decreto remítase en devolución el expediente arriba mencionado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por corresponder el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del artículo 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14685—G.

SALTA, Junio 7 de 1955.

Expediente Nº 6254/55.

VISTO el presente expediente en el que Tesorería General de Policía eleva planillas en concepto de haberes devengados por el agente don Pedro Ramírez, en la suma total de — \$ 2.938 moneda nacional, correspondientes al año 1954;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 9 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.938 moneda nacional) a favor de TESORERIA GENERAL DE POLICIA, cuyo detalle es el siguiente:

Haberes psetiembre a diciembre de 1954.....	\$ 2.712.—
Aguinaldo año 1954.....	226.—
TOTAL;	\$ 2.938.—

a fin de que haga efectivo dicho importe al agente de Policía don Pedro Ramírez, por el concepto arriba mencionado.

Art. 2º — Con copia autenticada adjunta al presente decreto, remítase en devolución el expediente arriba mencionado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del artículo 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14686—G.

SALTA, Junio 7 de 1955.

Debiendo viajar a la Capital Federal, el profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", don Mario Coppola, en misión encomendada por el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a liquidar al profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", don MARIO COPPOLA, los gastos correspondientes Debiendo viajar a la Capital Federal, el Federal, quien viaja en misión oficial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14687—G.

SALTA, Junio 7 de 1955.

Expediente Nº 6092/55.—

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva nota número 870 de fecha 14 de Mayo del año en curso; y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Art. 1º.— Nómbrase, con anterioridad al día 16 de mayo próximo para el siguiente personal de Jefatura de Policía;

- a) Al señor MANUEL ESPINOZA (O. 1931, M. I. Nº 7.233.839, D. M. 63) en el cargo de agente plaza número 6 de la Comisaría Seccional Primera; en reemplazo de don Gualberto Gonza;
- b) Al señor ERIBERTO REYES (O. 1921, M. I. Nº 3.955.458, D. M. 63) en el cargo de oficial del Personal Superior de Seguridad y Defensa, auxiliar 3ro.; en carácter de reintegro y en reemplazo de don Joaquín Roque Gorri.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14688—G.

SALTA, Junio 7 de 1955.

VISTA la nota Nº 454— de fecha 31 de mayo ppdo., de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma.

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Art. 1º — Nómbrase Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, al señor ERRAIN WALDO VEGA (M. 7.219.944), a partir del día que se haga cargo de sus funciones

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 14689—G.

SALTA, Junio 7 de 1955.

Expediente Nº 5976/55.

VISTO la vacancia, y atento lo informado por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen",

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Art. 1º — Nómbrase profesor de Física de 5º Año con dos horas semanales, al señor ANDRES HUMBERTO SUGIOKA GARATE, en reemplazo del mayor don Luis María Perfiló y con anterioridad al día 2 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14690—G.

SALTA, Junio 7 de 1955.

Cumpléndose el día 17 del corriente mes, el 134º aniversario de la muerte del General don Martín Miguel de Güemes y,

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Gobierno del pueblo de Salta, recordar la memoria del ilustre salteño, guerrero máximo de la Independencia en el Norte del País, cuyo heroísmo merece ser destacado entre los próceres de nuestra historia para que sirvan de ejemplos y admiración de las futuras generaciones argentinas.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Art. 1º — Conmemórase el día 17 del corriente mes el 134º aniversario del fallecimiento del General don MARTIN MIGUEL DE GÜEMES, dilecto hijo de Salta é ilustre prócer de la nacionalidad.

Art. 2º — Invítase al Comando de la 5ta. División de Ejército a adherir a los actos de homenaje dispuestos en el presente decreto.

Art. 3º — Como homenaje del Poder Ejecutivo y del Comando de la 5ta. División de Ejército, depositase palmas de flores naturales con los colores de la Patria en el Monumento al Prócer y al pie de la urna que guarda sus restos en el panteón de las glorias del norte.

Art. 4º — Invítase a la señora Francisca Güemes de Arias, nieta del héroe, a concurrir a los actos celebratorios y envíesele nota de estilo, con copia del presente decreto.

Art. 5º — El Consejo General de Educación dispondrá lo pertinente a fin de que en todos los establecimientos educacionales de su dependencia, el día 16 del corriente se dicten clases alusivas a la vida y hechos del General don Martín Miguel de Güemes. La referida repartición ordenará también la concurrencia de alumnos de 5º y 6º grado y de abanderados con escoltas de las distintas escuelas de la Capital.

al Monumento al Prócer el día 17 del actual a horas 11. Asimismo dispondrá que la Escuela Güemes destaque una guardia de honor en el sitio donde fuera herido el héroe.

Art. 6º — Jefatura de Policía ordenará que el Cuerpo de Bomberos y la Banda de Música, rindan los honores correspondientes formado frente a la Catedral Basílica durante el acto mencionado. Destacará una guardia de honor del Cuerpo de Bomberos en el Paateón de las Glorias del Norte, que quedará apostada desde 10 a 13 horas, e invitará al vecindario a embanderar el frente de sus edificios, el día 17 del mes en curso.

Art. 7º — La Municipalidad de la Ciudad de Salta, dispondrá la ornamentación del Monumento y las medidas que sean necesarias para el mayor realce de los actos conmemorativos del 134º aniversario del fallecimiento del General don Martín Miguel de Güemes.

Art. 8º — Invítase a los funcionarios y empleados de la administración nacional provincial y municipal, autoridades eclesiásticas, educacionales, cuerpo consular, prensa, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo a concurrir al acto dispuesto por el presente decreto.

Art. 9º — Acuéyese en el programa de festejos, los actos dispuestos por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, con motivo de la celebración de la "Semana de Salta", y por la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes, haciendo uso de la palabra un representante de dicha agrupación, en el acto que tendrá lugar a horas 11 en el Monumento al Prócer.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14691-G.

SALTA, Junio 8 de 1955.

—VISTO la presentación del señor Director General del Registro Civil, en nota de fecha 7 del mes en curso; y atento a lo dispuesto por el decreto Nº 14.374, por el que se declaran incorporadas al Presupuesto General, las leyes Nos. 1748, 1780, 1802 y 1820 de creación de las oficinas de Registro Civil de 1ª categoría en las localidades de La Bodeguita (Dpto. de Guachipán), Cañada de las Moras—Banda Norte (Dpto. de Rivadavia), Potrero (Dpto. de Metán) y Rodeo Colorado (Dpto. de Iruya); y atento también a los decretos 10.893 del 26/54 y 13.100 del 25/1/55 por los que se designaron con carácter de ad-honorem Encargados de las oficinas de Rodeo Colorado a don Pedro Velázquez y de Potrero a don Víctor Saravia, respectivamente;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Confirmanse en sus cargos de Encargados de las Oficinas de Registro Civil de las localidades de Rodeo Colorado (Dpto. de Iruya) y Potrero (Dpto. de Metán), a los señores PEDRO VELAZQUEZ y VICTOR SARAVIA, con anterioridad al día 1º de Enero y 1º de Febrero del año en curso, respectivamente.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14692-G.

SALTA, Junio 8 de 1955.

Expediente Nº 6245/55.

—VISTA la solicitud formulada por la Unidad Básica del Partido Peronista Nº 14 de esta Capital, de que se le otorgue un subsidio como contribución a los gastos de un festival artístico llevado a cabo el 2 del corriente y atento lo favorablemente informado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acuérdase un subsidio de UN MIL PESOS MÍN. (\$ 1.000.— m/n) a favor de la Unidad Básica Nº 14 de esta Capital, con el destino arriba indicado.

Art. 2º — Por la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, J. E INSTRUCCION PUBLICA, liquídese a favor de la Unidad Básica Nº 14, la cantidad de UN MIL PESOS MÍN. (\$ 1.000.— m/n) en concepto del subsidio acordado precedentemente, debiéndose imputar el gasto al Anexo D— Inciso g— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 23 de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Nº 54.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14693-G.

SALTA, Junio 8 de 1955.

Expediente Nº 6264/55.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don VICTOR RAMON LOPEZ, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14694-G.

SALTA, 8 de junio de 1955.

Expte. Nº 6277/955.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1044 del 3 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase en carácter de ascenso Auxiliar 2º (Personal Administrativo y Técnico) Oficial Inspector de Jefatura de Policía a Don ANTONIO MERCEDES GUERRERO,

con anterioridad al 1º del presente mes y en reemplazo de don Edmundo Gaudelli.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14695-G.

SALTA, 8 de junio de 1955.

Expte. Nº 6276/955.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia eleva notas números 1045 y 1046 de fechas 3 de junio y 31 de mayo, respectivamente; y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente personal de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 1º del mes en curso:

- Por el agente de la Comisaría de Rosario de la Frontera, don JUAN BAUTISTA AGUIRRE;
- Por el agente de la Comisaría de Rosario de la Frontera, don MARCELO DE METRÍO CHAVEZ;
- Por el agente plaza Nº 410 de la Sección Plazas y Parques, don ANTONIO RAMON CARRAZANA;
- Por el Oficial del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don JORGE MARIJO CARDOZO;
- Por el agente plaza Nº 394 de la Guardia de Caballería, don JUSTO ZOA ALVAREZ;
- Por el Comisario de 2ª categoría del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don SEVERIANO MONTENEGRO;
- Por el agente plaza Nº 11 de la Comisaría Seccional Primera, don ANDRONICO FRANCISCO GUZMAN;
- Por el agente plaza Nº 47 de la Comisaría Seccional Primera, don ESTEBAN MORALES;
- Por el agente plaza Nº 15 de la Comisaría Seccional Primera, don JUAN DE DOS CAÑO y
- Por el agente de la Comisaría de Rosario de la Frontera, don JULIO CRISTOBAL GUAMANTIA.

Art. 2º — Designase, en carácter de ascenso, al siguiente personal de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 1º del mes en curso:

- Al actual agente de la Policía Ferroviaria, Destacamento Güemes, don EULOGIO TAPIA, en el cargo de cabo de la Policía Ferroviaria, del mismo Destacamento; en reemplazo de don Luis Olivares;
- Al actual agente plaza Nº 427 de la Comisaría de Servicio, don SALVADOR GIANGRECO, en el cargo de Oficial del Personal Superior de Seguridad y Defensa, Auxiliar 2º en reemplazo de don Antonio Mercedes Guerrero; y

c) Al actual agente de la Subcomisaría de Betania (Dpto. Campo Salto), don JULIO CESAR AMIEVA SARAVIA, en el cargo de Oficial del Personal Superior de Seguridad y Defensa, Auxiliar 3º, en reemplazo de don Jesús Eugenio Abelardo Rodríguez.

Art. 3º — Trasládase, con anterioridad al 1º del mes en curso, al siguiente personal de Jefatura de Policía:

a) Al agente de la Comisaría de Rosario de la Frontera, don SALVADOR JOSE SIERRA, a la Policía Ferroviaria, Destacamiento General Güemes, en reemplazo de don Bayón Pascual Calizaya;

b) Al agente de la Comisaría de Rosario de la Frontera, don LUCINDO EUSTAQUIO BUSTOS, a la Policía Ferroviaria Destacamiento General Güemes, en reemplazo de don Cayetano Ramón Mata;

c) Al agente de la Comisaría de Rosario de la Frontera, don ARGENIO INES JUAREZ BRITO, a la Policía Ferroviaria, Destacamiento General Güemes, en reemplazo de don Esteban Topia;

d) Al agente plaza N° 183 de la Comisaría Seccional Tercera, don GERMAN FLORES, a la Guardia de Caballería, plaza 372, en reemplazo de don Andrés Delgado; y

e) Al agente plaza N° 220 de la Comisaría Seccional Cuarta, don ANGEL CIRILO QUINTANA, a la Comisaría de Rosario de la Frontera en reemplazo de don Julio Cristóbal Guamante.

Art. 4º — Dése de baja, con anterioridad al día 21 de mayo último, al Oficial del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don JESUS EUGENIO ABELARDO RODRIGUEZ, por estar comprendido dentro de las disposiciones contenidas en el art. 21 de la ley 1581 y 1590 en vigencia.

Art. 5º — Déjase sin efecto el inciso d) del artículo 1º del decreto número 14.497 de fecha 18 de mayo próximo pasado, por el que se permitía en sus respectivos cargos y destinos al agente plaza N° 255 de la Comisaría Seccional 4ª, don JUSTINO LORENZO FIRME, con el agente de la Comisaría de Rosario de la Frontera, don JULIO CRISTOBAL GUAMANTE, con anterioridad al 1º del mes en curso.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 14696—G.
Salta, 8 de junio de 1955.
Expte. N° 6206/55.

VISTO la vacante,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 6º (Personal de Servicio) de la Biblioteca Provincial "Dr. Victoriano de la Plaza", al Sr. JUAN DEMIOS CAYO, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

Es copia
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14697—G.

Salta, 8 de junio de 1955.

Expte. N° 1142/55.

VISTO lo solicitado por la Sra. Olga G. Ohse de Godoy y atento a las razones invocadas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dispónese la adscripción, a partir de la fecha, de la empleada del Servicio de Rayos X de la Asistencia Pública, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Sra. OLGA G. OHSE DE GODOY, a la Dirección General de Escuela de Maternidades.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Salud Pública y Asistencia Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda
Eduardo Paz Chain

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 14698—G.

Salta, 8 de junio de 1955.

Expte. N° 6246/55.

VISTO el presente expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita transferencia de partidas para atender la provisión de elementos de limpieza, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Tránsferese, del Anexo "D" Inciso d— Item 12— Principal b) 1— Inversiones y Reservas Parcial 6— Instalaciones varias, la suma de TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/N. (\$ 340.— m/n.) para reforzar el crédito del Parcial 12— Máquinas y Aparatos de Limpieza, del Anexo e Inciso, ambos de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda
Florentin Torres

Es copia
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 14699—G.

Salta, junio 8 de 1955.

Expediente N° 6247/55.

Atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota de fecha 1º del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase, Encargada de la Oficina del Registro Civil de San Carlos, a la AUTORIDAD POLICIAL (Gendarmería Nacional) del lugar mientras dure la ausencia del titular que se encuentra haciendo uso de la licencia reglamentaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 14700—G.

Salta, junio 8 de 1955.

Expediente N° 6248/55.

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita aprobación del programa de actos a desarrollarse durante la "III SEMANA DE SALTA" y la inversión de hasta \$ 20.000.— para atender los gastos de organización, propaganda, premios, hospedajes de delegaciones etc.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébese el programa de actos a desarrollarse por la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO Y CULTURA, durante la "III SEMANA DE SALTA"; como asimismo la inversión de la suma de hasta VEINTE MIL PESOS M/N. (\$ 20.000.—) para atender los gastos de organización, propaganda, premios, hospedaje de delegaciones etc.; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso X— Principal a) 1— Parcial 30— Propaganda y Publicidad, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Jorge Aranda
RICARDO I. DURAND

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 14701—G.

Salta, junio 8 de 1955.

Expediente N° 1179/55.

VISTO la solicitud por la Dirección del Boletín Oficial y atento lo dispuesto por Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase en carácter de ascenso y con anterioridad al día 1º del mes en curso, auxiliar 3º del Boletín Oficial, a la auxiliar auxiliar 6º de la Junta de Defensa Antiaérea Parva de Salta, señora CARMEN ROSA DIAZ DE DELGADO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 14702-G.

Salta, junio 8 de 1955.

Expediente N° 6257/55.

Aiqui lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1014, de fecha 1° del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Aceptase, con anterioridad al día 1° del corriente, la renuncia presentada por el agente plaza N° 283 de la Comisaría de Tránsito, don HERCULANO RODRIGUEZ.

Art. 2° — Aceptase, la renuncia presentada por el agente plaza N° 19 de la Comisaría Seccional Primera, don FLORO LAURO CAMPOS, con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 3° — Traslácase, a partir del día 16 del corriente al siguiente personal de Jefatura de Policía:

- 1°) A la Sub-Comisaría de Metán Viejo, al actual agente plaza N° 241 de la Comisaría Seccional Cuarta, don BENIGNO JESUS BARROSO, en reemplazo de don Hugo Roberto Cardozo;
- 2°) A la Comisaría de Metán, al actual agente plaza N° 199 de la Comisaría Seccional Cuarta, don PEDRO JURADO, en reemplazo de don David Rubio Martínez;

3°) Para cubrir la plaza N° 427 de la Comisaría de Servicio, al actual agente de la Comisaría de Metán, don FLORENCIO ROMERO, en reemplazo de don Salvador Giangreco;

4°) A la Comisaría de Metán, al actual agente plaza N° 181 de la Comisaría Seccional Tercera, don ANUNCIACION MONTENEGRO, en reemplazo de don Florencio Romero;

5°) A la Policía Ferroviaria destacamento Metán, al actual agente plaza N° 56 de la Comisaría Seccional Primera, don RAFAEL ANDRES SALAS, en reemplazo de don Antonio Soraire;

6°) Para cubrir la plaza N° 361 de la Guardia de Caballería, al actual agente plaza N° 417 del Destacamento Alvarado, don CANDELARIO ESCALANTE, en reemplazo de don Teodoro Sayagua.

7°) A la Policía Ferroviaria, Destacamento Mochanal, al actual agente plaza N° 210 de la Comisaría Seccional Cuarta, don FRANCISCO GUERRA, en reemplazo de don Hugo Roberto Cardozo.

Art. 4° — Aceptase, con anterioridad al día 25 de mayo ppdo., la renuncia presentada por el agente plaza N° 46 de la Comisaría Seccional Primera, don NEMECIO DARIO ESPINOZA.

Art. 5° — Suspéndese por el término de ocho días (8) días, en el ejercicio de sus funciones, al agente de la Comisaría de Campo Santo, don OEBILIO DOMINGUEZ, por infracción al art. 1162 inc. 6° y 8° del Reglamento de Policía.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 14703-G.

Salta, Junio 8 de 1955.

Visto el decreto N° 14599, de fecha 31 de mayo ppdo.,

DECRETA:

El Gobernador de la Provincia

Art. 1° — Rectifícanse los apartados c) y e) del artículo 1° del decreto N° 14599, de fecha 31 de mayo ppdo., dejándose establecido que las renunciaciones del agente plaza N° 48 de la Comisaría Seccional Primera don JULIO IGNACIO CRUZ y del cabo de la Comisaría Seccional Primera don VICTORIANO GERVACIO PINEDA, son aceptadas con anterioridad al día 20 de Mayo ppdo., y 1° de Junio en curso, respectivamente, en vez de las fechas consignadas en dicho decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 14704-G.

Salta, Junio 8 de 1955.

Expediente N° 6178/55.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota número 958 de fecha 23 de mayo del año en curso; y atento lo informado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Trasládase a la Comisaría de General Güemes, al actual agente de la Sub-Comisaría de Botania Dpto. Campo Santo, don ELEDORO CHALLE, en el cargo de agente con anterioridad al 1° de Junio último y en reemplazo de don Braulio Eufemio Alvarado.

Art. 2° — Designáse, en carácter de ascenso con anterioridad al día 1° de Junio del año en curso, al siguiente personal de Jefatura de Policía,

Al actual agente con jerarquía extraordinaria de cabo plaza N° 24 de la Comisaría Seccional Primera, don LORENZO MAXIMILIANO ABAN, en el cargo de cabo de la Comisaría Seccional Primera, en reemplazo de don Gervacio Victoriano Pineda.

Al actual cabo 1.º de la Comisaría Seccional Primera, don RAMON CARRIZO, en el cargo de sargento de la Comisaría Seccional Primera, en reemplazo de don Francisco Sanchez.

Al actual cabo de la Comisaría Seccional Primera don LORENZO GIL GONZA, en el cargo de cabo 1.º de la Comisaría Seccional Primera, en reemplazo de don Ramon Carrizo.

Al actual agente plaza n° 31 de la Comisaría Seccional Primera, con jerarquía de cabo, don Andres Avellino Vivéros, en el cargo de cabo de la Comisaría Seccional Primera y en reemplazo de don Lorenzo Gil Gonza.

Art. 2° — Permítase, en sus respectivos cargos y destinos, con anterioridad al día 1° del mes en curso, al siguiente personal de Jefatura de Policía:

Al auxiliar 3.º de la Red Radio Eléctrica Policial, don Nestor Joaquín Echeverry, con el oficial de la Comisaría de Campo Santo don Carlos Mario Ulla.

Al agente de la Sub-Comisaría de Vaquerías don Victoriano Molina con el agente de la Sub-Comisaría de la Caldera, don Alejandro Echazú.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Jorge Aranda
RICARDO I. DURAND

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 1581-G.

SALTA, Junio 6 de 1955.

—Siendo necesario proveer de sobretodos, al personal de servicio del Ministerio de Gobierno, busticia é Instrucción Pública, por carecer en absoluto de los mismos,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESUELVE:

1°.— Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS, a proveer nueve (9) sobretodos, con destino al personal de Servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

2°.— Comuníquese, publíquese, dóse al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE ARANDA

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION N° 1582-G.

SALTA, Junio 7 de 1955.

—VISTO el presente expediente en el que la empleada de Fiscalía del Estado, señora Blanca Marañón de Torres solicita cuarenta y dos días de licencia por gravedad; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESUELVE:

1°.— Conceder, cuarenta y dos (42) días de licencia por gravedad, a la empleada de Fiscalía de Estado, señora BLANCA MARAÑÓN DE TORRES, con goce de sueldo y con anterioridad al día 21 de Abril ppdo.—

2°.— Dóse al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION N° 1583-G.

SALTA, Junio 7 de 1955.

—VISTO el presente expediente en el que el Agente de Policía de la Comisaría Sección Segunda, don Juan Crisóstomo Flores solicita sesenta días de licencia por enfermedad; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º.— Conceder, sesenta (60) días de licencia por enfermedad, al Agente de Policía de la Comisaría Sección, Segunda, don JUAN CRISTÓFOMO FLORES, con goce de sueldo y con anterioridad al día 1º de Mayo ppdo.—

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

JORGE ARANDA

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 1584-G.

SALTA, Junio 7 de 1955.

—VISTO el presente expediente en el que el Director General de Archivo de la Provincia, solicita la provisión de uniformes a los ordenanzas de esa Dirección señores CARLOS ROLDÁN y Nicasio Chireno,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º.— Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS, a proveer dos (2) uniformes, con destino al Personal de Servicio de la Dirección General de Archivo de la Provincia.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

JORGE ARANDA

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 1585-G.

SALTA, Junio 7 de 1955.

—VISTO el presente expediente en el que la empleada de la Dirección General de Escuelas de Manualidades, señora PAULA I. M. DE GARRIDO solicita cuarenta y dos días de licencia por gravedad; y atento a lo informado por Contraduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º.— Conceder, cuarenta y dos (42) días de licencia por gravedad, a la empleada de la Dirección General de Escuelas de Manualidades, señora PAULA I. M. DE GARRIDO, con goce de sueldo y con anterioridad al día 30 de Abril ppdo.—

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

JORGE ARANDA

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 1586-G.

SALTA, Junio 8 de 1955.

—VISTO las necesidades de servicio,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º.— Permutar provisoriamente en sus respectivos cargos a los Auxiliares 6º (Personal de Servicio) de este Departamento y Director General del Registro Civil, señores EDMUNDO HUMACATA y ANGEL MARIANO CARRASCO, respectivamente,

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

JORGE ARANDA

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho del M. de G. P. y O. Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 12475 — SALTA, Mayo 19 de 1955.—

Y VISTOS:

La presente solicitud de explotación o cateo formulada por los señores Modesto Muñoz, Enrique Vidal, José Royo, Pantaleón Palacio, y Emilio Rapel, en el expediente Nº 2197—M; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que hayan deducido oposiciones;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 1.026/52.

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA

RESUELVE:

1º.— OTORGAR a los señores Modesto Muñoz, Enrique Vidal, José Royo, Pantaleón Palacio, y Emilio Rapel, permiso exclusivo para explotar o catear sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo (hidrocarburos fluidos y sus derivados) y minerales reservados para el Gobierno Nacional en el Departamento de La Poma y Cañi de esta Provincia, por el término de (300) trescientos días y en una superficie de (2000) dos mil hectáreas, ubicadas de acuerdo con el informe de registro gráfico efectuado a fs. 5 vta. y croquis de fs. 8, quedando la zona peticionada registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el pico más alto del Cerro Tres Tetas, y de aquí se miden 1.200 metros AZ. 345º para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.600 m. AZ. 78º, 5.000 metros AZ. 168º, 4.000 metros AZ. 258º, 3.000 metros 348º y por último 1.500 metros AZ. 48º para llegar nuevamente al punto de partida, cerrando la superficie peticionada. Según estos datos que son por el solicitante en escrito de fs. 2 y croquis concordante de fs. 1, y como en el plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.

En el libro correspondiente de esta sección ha que ado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1598.

2º.— De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 20 de junio próximo y vencerá el 19 de marzo de 1956.

3º.— El pago del canon minero se acredite con el tenado por valor de \$ 8, (ocho pesos moneda nacional) que se agrega a fs. 23, art. 4º, inc. 3º, Ley 10273).

4º.— El permisionario queda obligado a dar cumplimiento a las disposiciones del Código de Minería, decretos y disposiciones reglamentarias en vigencia y observar las instrucciones respectivas.

5º.— Hágase saber, registrese en el "Registro de Explotaciones", publíquese en el Boletín Oficial, dése testimonio al concesionario, téngase nota por el Departamento de Minas y cumplido, RESERVESSE en la Escribanía de Minas.

Dr. Cesar S. Pagés — jefe Delegación Autoridad Minera Nacional Salta.— Esc. Julio Raul Mendia.— Secretario.— Hay dos sellos. ES COPIA.—

e) 14/6/55.

Nº 12474 — SALTA, MAYO 18 DE 1955.—

RESOLUCION Nº 8—

Y VISTOS:

La presente solicitud de explotación o cateo formulada por los señores Francisco Valdez Torres y Carlos Felipe López, en el Expediente Nº 2042—V— y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan deducido oposiciones;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 1.026/52.

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL

EN PRIMERA INSTANCIA

RESUELVE:

1º.— OTORGAR a los señores Francisco Valdez Torres y Carlos Felipe López, permiso exclusivo para explotar o catear sustancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo (hidrocarburos fluidos y sus derivados) y minerales reservados por el Gobierno Nacional en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, por el término de (300) trescientos días y en una superficie de (2000) dos mil hectáreas, ubicadas de acuerdo con el informe de Registro Gráfico efectuado a fs. 4 vta. y 6 y croquis de fs. 5 — quedando la zona peticionada registrada en la siguiente forma: se ha inscrito gráficamente la zona solicitada para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los ríos del Candado y Yesea, desde donde se midieron 200 metros AZ. 280º y 1.500 metros AZ. 190º para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 5000 metros AZ. 190º, 4.000 metros AZ. 190º, 5.000 metros AZ. 280º y por último 4.000 metros AZ. 109º para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2, y aclaraciones de fs. 4 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente de este Departamento, ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1523.

El terreno afectado es de propiedad de los herederos de Valentín Tolaba, domiciliado en Aguas de Castilla, Departamento de Chicoana, según manifestación del interesado.

2º.— De acuerdo con lo dispuesto por el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 18 de junio próximo y vencerá el 14 de abril de 1956.

3º.— El pago del canon minero se acredite con el sellado por valor de \$ 8, (ocho pesos moneda nacional), que se agrega a fs. 17 (art. 4º, inc. 3º Ley 10273).

4º.— El permisionario queda obligado a dar cumplimiento a las disposiciones del Código de

Minería, decretos y disposiciones reglamentarias en vigencia y observar las instrucciones respectivas.

5º — Hágase saber, regístrese en el "Registro de Exploraciones", publíquese en el Boletín Oficial, dese testimonio al concesionario, fórmese nota por el Departamento de Minas y cumplido RESERVESE en Escribanía de Minas.

César S. Pagés; Jefe Delegación Autoridad Minera Nacional Salta.

Esc. Julio Raúl Medina; Secretario. Ms copia.

e) 14/6/55.

EDICTOS DE MINAS

Nº 12444 — EDICTO DE MINAS: Expediente Nº 850—P— MINA DE "HIERRO" denominada "DON MARCOS" en Departamento de Rosario de Lerma, presentada por los señores Lutz Witte y Lutz Witte (hijo). La Autoridad Minera Nacional notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anécdotas y proveídos dice así: Señor Delegado Nacional Salta: Lutz Witte, geólogo, mayor de edad, alemán, domiciliado en calle Pedro A. Pardo 218, de esta ciudad, en exp. 850—P—41 a V. S. con respecto digo: El referido exp. se refiere a la mina de hierro "DON MARCOS" ubicada en el Distrito San Bernardo de Las Zorras, Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta, y se encuentra VACANTE, según el último Padrón Minero de la Provincia del año 1950. — Teniendo interés en proseguir el estudio del yacimiento y de poner trabajos de explotación en el caso de que aquel resulte positivo, pido a V. S. me sea adjudicada la referida mina. Hago esta solicitud en nombre mío y de mi hijo Lutz Witte, momentáneamente ausente, quien se ratificará de este pedimento en la primera oportunidad. — Dios guarde a V. S. Dr. Lutz Witte. — Recibido en Escribanía de Minas hoy diez y nueve de Abril de 1955 siendo horas once y cincuenta m. con duplicado. — Marco Antonio Ruiz Moreno. — Señor Delegado: Salta, Lutz Witte, (hijo) argentino, mayor de edad, estanciero, domiciliado en Pedro A. Pardo 218, Ciudad, en el exp. 850—P—41, de la mina de hierro "DON MARCOS", a V. S. con respecto digo: Que vengo a ratificarme de la solicitud de adjudicación por vacancia de la referida mina DON MARCO hecha por mi padre en nombre de él y mío conjuntamente. Dios guarde a V. S. Dr. Lutz Witte. — Lutz Witte (hijo). Recibido en Escribanía de Minas, hoy diez y nueve de Abril de 1955, horas once; Marco Antonio Ruiz Moreno. — Salta, Mayo 5 de 1955. — Téngase por ratificado y regístrese por Escribanía de Minas. Santiago Pagés. En 12 de Mayo de 1955, se registró el escrito solicitud de fs. 49 y la ratificación que antecede en "Registro de Minas Nº 2" al folio 2973. Marco Antonio Ruiz Moreno. — Mayo 17/1955. — Por Escribanía de Minas confecciónese los edictos en la forma y término que establece los Art. 118 y 119 del Código de Minería. Cumplido; notifíquese y entréguese los edictos ordenados

César S. Pagés. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 17 de 1955

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 3, 14 y 23/6/55.

Nº 12443 — EDICTO DE MINAS: Expediente Nº 851—P— Mina de hierro denominada "DON EUSEBIO" Departamento de Rosario de Lerma presentada por los señores Lutz Witte y Lutz Witte (hijo). La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anécdotas y proveídos dice así: Señor Delegado de Minas Salta, Lutz Witte, geólogo, mayor de edad, alemán, domiciliado en Pedro A. Pardo 218 ciudad, en el exp. Nº 851—P—41 a V. S. con respecto digo: Este expediente se refiere a la mina de hierro "DON EUSEBIO" situada en el Distr. San Bernardo de Las Zorras, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia que figura en el último Padrón Minero de la Provincia año 1950 — como VACANTE. Teniendo interés en proseguir en estudio del yacimiento y en el caso de que éste resulte positivo poner trabajos de explotación, pido a V. S. me sea adjudicada la referida mina. Hago esta petición en nombre mío y de mi hijo Lutz Witte momentáneamente ausente, quien se ratificará de este pedimento en la primera oportunidad. Dr. Lutz Witte. — Recibido en Escribanía de Minas hoy siete de abril de 1955 horas diez y treinta y tres m. Marco Antonio Ruiz Moreno. — Señor Delegado: Lutz Witte (hijo) argentino, mayor de edad, estanciero, domiciliado en Pedro A. Pardo 218, en exp. 851—P—41 mina de hierro "DON EUSEBIO" a V. S. digo: Que vengo a ratificarme de la solicitud de adjudicación por vacancia de la referida mina DON EUSEBIO, hecha por mi padre en nombre de él y mío conjuntamente. Dios guarde a V. S. Dr. Lutz Witte. — Lutz Witte (hijo). — Recibido en Escribanía de Minas hoy diez y nueve de Abril de 1955 horas once y cincuenta m. Marco Antonio Ruiz Moreno. — Salta, Mayo 13 de 1955. — Téngase por ratificado el señor Lutz Witte (hijo) regístrese el escrito de fs. 40, 41 y este proveído en "Registro de Minas". Publíquese edictos en la forma y término que establece el art. 118 y 119 del Código de Minería. — César S. Pagés. — En 18 de Mayo de 1955 — Se registró lo ordenado en Registro de Minas Nº 2 folio 3034 Marco Antonio Ruiz Moreno. — Salta, Mayo 17 de 1955

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 3, 14 y 23/6/55

Nº 12442 — EDICTO DE MINAS: Expediente Nº 849—P— Mina de hierro, denominada "LA MAGNETICA" Departamento de Rosario de Lerma, presentada por los señores Lutz Witte y Lutz Witte (hijo). La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anécdotas y proveídos dice así: Señor Delegado de Minas Salta; Lutz Witte, geólogo, mayor de edad, alemán, domiciliado en calle Pedro A. Pardo 218, ciudad, a V. S. con respecto digo: En el último Padrón Minero de la Provincia de

Salta, del año 1950 figura como VACANTE, la mina de hierro "LA MAGNETICA", exp. 849—P—41 ubicada en el Distr. San Bernardo de Las Zorras, Dpto. Rosario de Lerma, de esta Provincia y que fué registrada con fecha 6 de Mayo de 1942. — Teniendo interés en proseguir el estudio del yacimiento y en el caso de que éste dé resultados positivos poner trabajo formal de explotación, solicito me sea adjudicada la referida mina. — Hago esta solicitud en nombre mío y de mi hijo Lutz Witte (hijo) momentáneamente ausente, quien se ratificará de este pedimento en la primera oportunidad. Dios guarde a V. S. Dr. Lutz Witte. — Recibido en Escribanía de Minas hoy siete de Abril de 1955, horas diez y cuarenta m. Marco Antonio Ruiz Moreno. Señor Delegado: Lutz Witte, argentino, mayor de edad, estanciero, domiciliado en Pedro A. Pardo 218 a V. S. digo: En exp. 849—P—41 de la mina de hierro "LA MAGNETICA", que vengo a ratificarme de la solicitud de adjudicación por VACANTE, de la referida Mina La Magnética hecha por mi padre en nombre de él y mío conjuntamente; Dr. Lutz Witte. — Lutz Witte (hijo). — Recibido en Escribanía de Minas hoy diez y nueve de Abril de 1955, horas once y cincuenta m. Marco Antonio Ruiz Moreno. — Salta, Mayo 13 de 1955. Téngase por ratificado al Señor Lutz Witte (hijo) regístrese el escrito de fs. 40, 41 y este proveído en Registro de Minas. — Publíquese edictos en la forma y término que establece el art. 118 y 119 del Código de Minería. César S. Pagés. — En 17 de Mayo de 1955, se registró lo ordenado en "Registro de Minas Nº 2" a folios 301. — Marco Antonio Ruiz Moreno. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 17 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 3, 14 y 23/6/55.

Nº 12447 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA categoría en el departamento de Los Andes en expediente Nº 100506—"Z" presentada por el señor Fortunato Zerpa, el día diez y nueve de Enero de 1954, horas diez. — La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto, que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducir todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el Nevado del Acay y se midieron 1000 metros al Norte, para llegar al punto de partida, desde el que se midieron 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Norte, 5000 metros al Este, y por último 4000 metros al Sud, para cerrar así la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, y en el departamento de La Poma y no en el de Los Andes, como lo expresa el interesado. — Registro Gráfico febrero 15/1955. — H. Elías. — Ampliando el informe que antecede se hace constar que la presente solicitud ha sido anotada en el libro correspondiente bajo el Nº 1677. — Además se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — H. Elías. — Salta, abril 29/1955. — La

conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Raúl J. Valdez. — Mayo 4/1955. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese edictos de citación en el Portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2. — César S. Pagés. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 31 de 1955.

e) 3 al 16/6/55.

Nº 12446 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EN EXPEDIENTE Nº 100565—"R"— PRESENTADO POR LA SRA. MODESTA R. DE ZEPFA, EL DIA DIEZ Y NUEVE DE ENERO DE 1954 HORAS DIEZ.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma. Señor Jefe. Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el Nevado de Acay y se midieron 1000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el que se midieron 4000 metros al Norte, 5000 metros al Este, 4000 metros al Sud y por último 5000 metros al Oeste para cerrar así la superficie solicitada, según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1676. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, Febrero 15 de 1955. — H. Elias. — Ampliando el informe que antecede se hace constar que según el plano minero y los datos dados por la interesada, la zona solicitada no se encuentra en el Departamento de Los Andes sino en el Departamento de La Poma, abarcando parte del departamento de Rosario de Lerma. — Registro Gráfico, Febrero 15 de 1955. — Elias. — Salta, Abril 29/1955. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fojas 2 con sus anotaciones y proveídos. Raúl J. Valdez. — Salta, Mayo 4/1955. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2. César S. Pagés: Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 31 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO
Escribano de Minas

e) 3 al 16/6/55.

Nº 12446 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE CACHI EN EXPEDIENTE Nº 2041—"M"— PRESENTADO POR EL

SEÑOR MODESTO MUÑOZ Y OTROS.— EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 1953 — HORAS ONCE— La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe; De acuerdo a lo ordenado por el señor elegado en su proveído de fs. 5 se ha ubicado graficamente la zona solicitada para lo cual se ha tomado como punto de referencia el carro Tres Totas y desde aquí se midieron 1.500 metros Az. 258º y 3.800 metros Az. 168º para llegar al punto de partida desde el que se midieron 3.000 metros Az. 78º 4.000 metros Az. 248º y por último 2.000 metros Az. 78º para cerrar así la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha sido anotada a esta solicitud bajo el número de orden. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, noviembre 16/1954. Elias. Salta, noviembre 24/1954. Por la conformidad manifestada precedentemente y lo informado por Reg. Gráfico, registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 y vía con sus proveídos. Outes. Salta, Febrero 16 de 1955. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 1º de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 3 al 16/6/55

EDICTOS CITATORIOS

Nº 12466 — Ref: Expte. 12532/48— FIDELINA FIGUEROA DE SOLA s.r. D/43—1.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FIDELINA FIGUEROA DE SOLA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal equivalente al 20 o/o de una porción de las 104/2, en que se ha dividido el Rio Mojotoro, a derivar de la higuera "El Bordo de Arriba" o "Minetti", 112,5500 Hcs. del inmueble "El Bordo de San Miguel", catastro 377, ubicado en Departamento General Güemes. — En época de abundancia de agua, la dotación máxima será de 0,75 l/segundo y por ha. para la superficie regada.

SALTA, 10 DE JUNIO DE 1955. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

e) 10 al 24/6/55.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12448 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 141 — 142 — 143 y 144. Por el término de 10 días a contar desde el 3

de Junio de 1955 llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 141: Para la provisión de repuestos y accesorios para camiones Mercedes Benz L. 3500, y cuya apertura se llevará a cabo el día 13 de Junio de 1955 a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 142: Para la provisión de repuestos y accesorios para vehículos Chevrolet, y cuya apertura se efectuará el día 16 de Junio de 1955 a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 143: Para la provisión de repuestos y accesorios para vehículos Jeep Land Rover y Jeep Willys, y cuya apertura se llevará a cabo el día 23 de Junio de 1955 a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 144: Para la provisión de artículos de ferretería en general y cuya apertura se llevará a cabo el día 27 de Junio de 1955 a las 11 horas.

Los interesados en retirar Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y.P.F. del Norte sita en Campamento Vespucio (Ccia. de Salta), FONGB.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI

Administrador

e) 3 al 16/6/55.

Nº 12432 — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

—Llámase a licitación Pública para la ejecución de las operaciones de deslinde, mensura y amejoramiento de los Terrenos Fiscales números Treinta y Cinco y Cincuenta y Ocho, denominados EL PORVENIR, ubicados en el Departamento de ANTA. — Las operaciones de ben efectuarse de conformidad a la reglamentación aprobada por Decreto Nº 10.229, de fecha 14 de Mayo de 1954 y Pliego Complementario aprobado por Resolución Nº 6.

—La apertura de las propuestas se realizará el día Martes 14 de Junio próximo o día siguiente si fuere feriado a horas 10' en las oficinas de la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, Calle Mitre 635 (Salta).

—El Pliego de Condiciones puede ser consultado sin cargo en esta Dirección General.

e) 1º al 14/6/55.

Nº 12410 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS - OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Construcción acueducto alimentación desde el río La Caltana, servicio provisión agua Salta. — Expediente 34504/1954. — 17/6/1955 a las 15.15. — Depósito de garantía: 1% del mayor importe de la propuesta. — Pliegos: Charcas 1840 y Administración Salta.

e) 27/7 al 16/6/55.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12468 — EDICTO — SUCESORIO:

El Juez Dr. Tristán A. Espeche, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SARAVIA. — Salta, Junio 7 de 1955. — Secretario, ALFREDO HECTOR CAMMARO-TA.

e) 13/6 al 22/7/55.

Nº 12464 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARIAS y de doña CONCEPCION BARRIOS DE ARIAS.— Salta 8 de junio de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario
e) 10/6 al 21/7/55.—

Nº 12463 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CARLSEN. — Salta, 9 de Junio de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario
e) 10/6 al 21/7/55.—

Nº 12462 — SUCESORIO: El Juez doctor Tristan Arturo Espeche, de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del eximto Mariano Aleman bajo apercibimiento de Ley Salta, junio 3 de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 9/6 al 20/7/55

Nº 12461 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial, 2a. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA MAKLUF DE PARRAGA.— Salta Junio 7 de 1955. — A.H. Camarotta Secretario Interino.

e) 9/6 al 20/7/55

Nº 12460 — SUCESORIO: El Dr. Jorge L. Jure, Juez en lo Civil, 4a. Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de la Sra. Mercedes Felipa Gonzales de Gudiño ó Mercedes Gonzalez de Gudiño, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos Salta, Mayo 20 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario
e) 9/6 al 20/7/55

Nº 12457 — TESTAMENTARIO:

El Juez de 2a. Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laura Marrupe.

Salta, Marzo 22 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 8/6 al 19/7/55

Nº 12456 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ALEJANDRO SOTO.

Salta, Junio 2 de 1955.

WALDEMAR SIMENSEN
Escribano Secretario

e) 8/6 al 19/7/55

Nº 12454 — El Juez de 1ª. Instancia 4ª. Nominación Dr. Jorge Lorand Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Luna ó Juana Modesta Luna de Guanuco.

Salta, mayo 31 de 1955.

WALDEMAR SIMENSEN
Escribano Secretario

e) 6/6 al 15/7/55

Nº 12453 — EDICTO:

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRI-MITIVO DIAZ, a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días.— Salta, junio 2 de 1955. HECTOR CAMAROTTA, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 15/7/55

Nº 12438 — TRISTAN A. ESPECHE, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de VICENTE BLEUTERIO VAZQUEZ por treinta días.— Salta, 27 de Mayo de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Secretario.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario

e) 2/6 al 13/7/55

Nº 12435 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de Paz Titular de Cachi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO GUAMUCO Y HERMENEGILDA TORRES DE GUANUCO, bajo apercibimiento de Ley.

Cachi, 23 de mayo de 1955.

JUAN CHOQUE

Juez de Paz Titular

e) 19/6 al 13/7/55

Nº 12434 — EDICTO:

El Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GARRIDO, Salta, junio 1º de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN — Secretario.

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 2/6 al 13/7/55

Nº 12430 — Tristán Espeche, Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN RODRIGUEZ y MANUELA MARTINEZ DE RODRIGUEZ.

SALTA, Mayo 1 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 19/6 al 2/7/55.

Nº 12428 — SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Eusebio Guerra y Francisca Soto de Guerra, emplazándoles bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de Mayo de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Secretario Interino

e) 19/6 al 12/7/55.

Nº 12424 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Tristán A. Espeche, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES COSTILLA. — Salta, Mayo de 1955. — Alfredo H. Cammarota. — Secretario.

e) 31/5 al 11/7/55.

Nº 12415 — EDICTO: El Señor Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NALLAR para que comparezcan a hacer valer sus de

rechos.— Salta, 27 de Mayo de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario
e) 3 al 8/7/55

Nº 12387 — TESTAMENTARIO: El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA FERNANDEZ DE ZAMORA y legataria Orfilia Felma Terán de Yasbek. — Salta, Marzo 29 de 1955.

e) 23/5 al 5/7/15

Nº 12385 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 3ª. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ramón María Flores.— Salta, 20 de mayo de 1955.—

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario

e) 23/5 al 5/7/55

Nº 12375 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS MUSELI.— Salta, mayo 18 de 1955.

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 20/5 al 4/7/55

Nº 12374 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial 2ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON ESCANDAR y de doña MAXIMA LEON ó ASSMA LEON DE ESCANDAR.— Salta, Mayo 18 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 20/5 al 4/7/55.

Nº 12364 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de Genoveva o Generosa Dora Candelaria Macchi o Dora Macchi Campos. — Salta, Mayo 18 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 19/5 al 30/6/55.

Nº 12363 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMELIA MERCEDES JUANA DOMENECHELI DE RIVA, por el término de treinta días para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.

SALTA, Mayo 18 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 19/5 al 30/6/55

Nº 12361 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANDREA BERRAL DE HORMIGO. Salta, 18 de Mayo de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 19/5 al 30/6/55

Nº 12357 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA JARICE DE BARUTTIS, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Salta.

Mayo 12 de 1955. — Escribano Secretario.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 19/5 al 30/6/55.

Nº 12351 — EDICTO. — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE, ENRIQUE F. ó ENRIQUE FRANCISCO VUISTAZ. — Salta, Mayo 13 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN
Escribano Secretario
e) 17/5 al 28/6/55.

Nº 12350 — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de CATALINA SANGUISO DE RAMOS, por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 29 de Abril de 1955. — WALDEMAR SIMENSEN — Secretario.

e) 17/5 al 28/6/55.

Nº 12339 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de VICENTE ELEUTERIO VAZQUEZ por 30 días. — Salta, Mayo de 1955. — ALFREDO H. CAMMAROTA — Secretario.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario
e) 13/5 al 24/6/55

Nº 12336 — EDICTO SUCESORIO. El Dr. Tristán A. Espeche, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO PERALTA — Salta, 11 de Mayo de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 12/5 al 23/6/55

Nº 12334 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO TAPIA. — Salta, Abril 26 de 1955.
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 12/5 al 23/6/55

Nº 12333 — EDICTO: El Juez Civil y Comercial 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SOLANO RIERA DE ALVAREZ. — Salta Mayo 4 de 1955. —

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 12/5 al 23/6/55 —

Nº 12332 — EDICTO: El Juez Civil y Comercial 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRASTACION ANTOLIN DE RODAS y de CRISTOBAL o CRISTOBAL RAMON RODAS. — Salta, Mayo de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 12/5 al 23/6/55.

Nº 12331 — SUCESORIO: — El Juzgado de Tercera Nominación Civil y Comercial hace saber la apertura del juicio sucesorio de Don DEGO PARRA y cita, por treinta días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedo-

res del causante. — Salta, Mayo 11 de 1955.
ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 12/5 al 23/6/55

Nº 12329 — Rafael A. Figueroa, Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PILAR MARCOS Y SALAS, PILAR MARCO o PILAR MARCO DE MONNE Y RAMON ALFREDO MONNE Y MARCO o ALFREDO MONNE. — Edo. Ramón Alfredo Vale. — Salta, Mayo 11 de 1955. —

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 12/5 al 23/6/55

Nº 12321 — Juez Civil 2ª Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de D. VICTORINO LAZO, bajo apercibimiento de ley.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 11/5 al 22/6/55.

Nº 12317 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Jorge L. Jure, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO RAMOS. — Salta, Mayo 9 de 1955.

e) 11/5 al 22/6/55.

Nº 12311 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS SANTOS, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Secretaría. — Salta, 29 de Abril de 1955.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario

e) 9/5 al 20/6/55.

Nº 12310 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de EMANUEL IMANUELDIS, por 30 días. — Salta, 21 de Abril de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN
Escribano Secretario

e) 9/5 al 20/6/55.

Nº 12309 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA JUAREZ DE ESQUIVEL. — SALTA, Abril 20 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 9/5 al 20/6/55.

Nº 12306 — SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis R. Casermeiro cita por treinta días a herederos y acreedores de Feliciano Vite de Laine. — Salta, Mayo de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

e) 6/5 al 17/6/55.

Nº 12301 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de don ROSENDO MORRA. — Salta, Mayo 4 de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA
Escribano Secretario

e) 5/5 al 16/6/55

Nº 12283 — EDICTO:

Jorge Liran Jure, Juez Civil 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA AVENDAÑO o CAYETANA AVENDAÑO DE CRUZ y CALIXTO CRUZ. — SALTA, Abril 28 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario. —

e) 4/5 al 15/6/55.

Nº 12276 — SUCESORIO:

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CHAVEZ.

Salta, 21 de abril de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN
Escribano Secretario

e) 3/5 al 14/6/55

Nº 12268 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial. Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO LINARES. Salta, Abril 21 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN
Escribano Secretario

e) 3/5 al 14/6/55.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 12318 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Secundino Remaldo Gronda invoca Posesión treintañal del inmueble ubicado en La Candelaria Departamento de Cerrillos, de esta Provincia que fuera parte integrante de la finca "Villa del Parque", designada como fracción "B" dentro de los siguientes límites: Norte, propiedades de José María Saravia, Tomás Hoyos y Luis Barrio; Sud, con fracción "A" de la misma finca Villa del Parque de Yolanda Mendez de Agüero y con un camino vecinal; Este, con la misma fracción antes aludida y al Oeste, con camino provincial que va a La Isla. — El señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Tristán Arturo Espeche ha dispuesto citar por edictos que se publicarán treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "FORO SALTENO a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo el apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Lo que el suscripto secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, Abril 29 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario

e) 11/5 al 22/6/55.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 12355 — DESLINDE: Hablándose presentando; mensura y amojonamiento de las siguientes propiedades ubicadas en San Carlos, Prov. de el Sr. ARTURO T. BRAVO, solicitando des de Salta: a) CATASTRO Nº 731, terreno li-

mitado al Norte, camino nacional de San Carlos a Animaná; Sud, propiedades de Gerardo Gallo y Amalia Serrano; Este, propiedad de Amalia Serrano y camino nacional de San Carlos a Animaná y Oeste, con el mismo camino.— Título al folio 73, asiento 1 del Libro 3 R. I. de San Carlos.— b) CATASTRO N° 908, terreno denominado "La Viña", lizna al Norte, Sud y Oeste con propiedad de Epitacio Bravo; Este, camino nacional a Bolivia.— Título al folio 23, asiento 1 del Libro 3 de San Carlos.— c) CATASTRO 209 y 373, terrenos denominados "Las Lomitas", o sean: I.— Norte, propiedad de herederos Arjona; Sud, propiedad del presentante; Este, propiedad de Fermín Morales y herederos Postiglione.— Oeste, propiedad de herederos Postiglione.— Título al folio 61, asiento 1 del Libro 2 R. I. de San Carlos.— 2º.— Dos potreros unidos limitados: I.— Norte, propiedad herederos Carmelo Burgos y Juan de Dios Arjona; Sud, propiedad de Francisco Palermo y potrero N° 11; Este, finca que fué de Epitacio Bravo; Oeste, camino nacional a Bolivia.— II.— Norte, lincas de Epitacio Bravo y herederos Postiglione y potrero N° 1; Sud, propiedad de Milagro S. de Ten Este, callejón de entrada a propiedad de Epitacio Bravo y herederos Postiglione; los a folios 227, 233 y 239, asientos 1, 1 y 1 Oeste, propiedad de Francisco Palermo.— Título del Libro 1 R. I. de San Carlos.— d) CATASTRO N° 848.— Terreno con casa limitado al Norte, propiedad de Arturo Bravo; Sud propiedad de Epitacio Bravo; Este, propiedad de Gerardo Gallo; Oeste, propiedad de Francisco Bravo.— Título al folio 197 (asiento 1 y 2 del Libro 1 R. I. de San Carlos.— e) CATASTRO N° 847, terreno denominado "La Rosa", limitando al Norte, propiedad de Epitacio Bravo; Sud, propiedad de Gerardo Gallo y Epitacio Bravo; Este, propiedad de Lorena Bravo Córdoba y callejón vecinal; Oeste, camino nacional a San Carlos.— Títulos a folios 227, 233 y 239, asientos 1, 1, y 1 del Libro 1 R. I. de San Carlos.— f) CATASTRO N° 128, "Las Cañitas", lizna al Norte, con callejón separativo de Elina Bravo, Ana López y Sindicato de Tierras; Este, callejón público separativo de Marcos Alsina y Avelino Figueroa; Sud, callejón público y herederos de Gaspar Bravo; Oeste los mismos linderos.— Título al folio 245, asiento 280 del Libro C de San Carlos.— El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial manda practicar las operaciones por el perito Ing. Raúl Beguy y citar por edictos durante 30 días a los que se consideren interesados.— Salta, mayo de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escritano Secretario

e) 18/5 al 29/6/55

REMATES JUDICIALES

N° 12471 — Por: ARTURO SALVATIERRA: JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 4.066.66. El día 27 de Julio de 1955, a las 17 horas, en Deán Funes 169 Ciudad, remataré, con la base de CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean los dos terceras partes de la valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de las calles San Martín y Dorrego de la Ciudad

de San Ramón de la Nueva Orán.— Mide 20 mts de frente a calle San Martín por 30 mts de fondo a calle Dorrego. Superficie 866.— mts. y encontrándose encerrado dentro de los siguientes límites: Norte calle Dorrego; Sud con propiedad de P. C. Muthuan; Este propiedad de Luis Zanier y Oeste calle San Martín Título a folio 90 asiento 2 libro 22 de R. I. de Orán. Plano 257 del tomo de planos de Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida 1369 Manzana 59 Parcela 1. Valor fiscal \$ 6.100.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial en juicio: EMBARGO PREVENTIVO — CARIM ABDALA VS. TOMAS VILLAGHA MARCIAL.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 14/6 al 25/7/55

N° 12472 — Por: ANDRÉS ILVENTO — REMATE JUDICIAL—

Por disposición del Sr. Juez Tribunal de Comercio, Salta, en Juicio Morales, Francisco Ambrosio, por su hijo Benito Morales vs. "La Cusaza" de Francisco y Anlio Suárez, remataré el día 23 de Junio de 1955, en mi domicilio, Mendoza 357, dinero de contado sin base, lo que se detalla.

1 Máquina Express, de café con 2 canillas N° 12301 — 1 Cocina a gas de kerosene (Presión) con 2 hornallas y horno.

2 Ventiladores de repisa, marca "Westinghouse".

1 Caja Registradora "National".

10 Mesas comunes, de madera, tamaño medianas.

Todo lo detallado se encuentra en buen estado, depositario judicial Anlio Suárez, domicilio Perón N° 138. Se hace constar que la Registradora y Cocina, reconocen prenda a favor del Banco de Préstamo y Asistencia Social.

Edictos diario "Norte" y Boletín Oficial, por cinco días. Señal 20 o/o — Comisión a Arancel, a cargo del comprador.—

ANDRÉS ILVENTO, Martillero Público, Mendoza 357 — Salta.

e) 13 al 17/6/55.

N° 12451 — Pro LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — SIN BASE

El día Viernes 24 de Junio de 1955, en 20 de Febrero 12, a horas 18, remataré SIN BASE: Una Vitrina Frigorífica marca "Carnia—Westinghouse", modelo Z. V. —133, N° 199, para corriente continua en perfecto estado de funcionamiento, que se encuentra en calle Eva Perón 400, en exhibición. "La Citricola. Ordena Sr. Juez de 2da. Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUCION PRENDARIA — JOSÉ MARIÑARO VS. EMILIO MANUEL GARAY" Expte. N° 22.443/954. — En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días "B. Oficial" y "Norte".

e) 6 al 15/6/55

N° 12445 — Por: MANUEL C. MICHEL

JUDICIAL — Sin Base

El día 24 de Junio de 1955 a horas 18 en mi escritorio calle 21 de Febrero N° 138 remataré sin base una heladera eléctrica de cuatro puertas color blanco marca y motor "Frigidaire" que se encuentra en casa de la depositaria judicial Doña Carmen Ocampo calle Balcarlos 85— en donde los interesados podrán verla.

En el acto del remate el comprador abonará el 30% de señal del precio de venta.— Ordena la Cámara de Pz Letrada de la Provincia Secretaría N° en el juicio Embargo Preventivo Raúl Ocampo Pizarro Yace vs. Lucía Ocampos — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.—

e) 3 al 14/55

N° 12441 — Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL — Campo en Chicoana

El día 15 de Julio a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTE CARIA ERNESTO T. BEKER VS. NORMANDO ZUNIGA vendere con la base de cuatrocientos doc. mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás ubicada en el Tipal, Dpto. de Chicoana con una extensión de ciento sesenta y cuatro hectareas, noventa y cuatro areas, ochenta y nueve metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Iguacio Guanuco y Ambrosia de Guanuco; La Isla de A. Colina y Rio Pulares; Sud, propiedad de Pedro I. Guanuco; Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutierrez; Este, Finca Santa Rita de Luis D' Andrea y Oeste, propiedad de Pedro Guanuco y Ambrosia de Guanuco, camino de Santa Rosa a Pulares y La Isla de A. Colina.— Mensura judicial aprobada e inscripta al folio 586 asiento 330 Libro. E.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 3/6 al 14/7/55

N° 12393 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — BASE \$ 34.933.33.—

El día 7 de Julio de 1955, a las 17 horas, en mi escritorio Deán Funes 169 Ciudad, remataré, con la base de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, los derechos y acciones correspondientes a la mitad indivisa del inmueble rural, consistente en una finca de agricultura y ganadería denominada fracción de la finca "SAN LUIS" ubicada en el Partido de Velarde, Departamento de esta Capital, con una extensión aproximada de 91 Hectareas 167 metros 20 centímetros cuadrados o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedad de los señores César Romero, Benjamín Núñez, Pedro Lira, Marcos Lira y Amelia A. B. de Obeid; al Este, con la finca "EL AIBAL DE SAN LUIS", de la Unión Inmobiliaria del Norte S. A.; al Sud, con propiedad de Gerónimo Argona y al Oeste con el camino que va de La Merced a Colón, según plano archivado en

Dirección General de Inmuebles bajo N° 709 del legajo de planos de la Capital. Esta venta se realizará "AD-CORPUS". El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — DAVALOS URIBURU, RICARDO vs. ERNESTO GASPAS DIAZ". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 24/5 al 14/6/55.

N° 12322 — POR FRANCISCO PINEDA
Judicial — Derechos y Acciones

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "Francisco Correa vs. Sociedad Minera Guire de Explotación y exploración" Expte. N° 20875/53, el día martes 2 de Agosto de 1955 a horas 19 en mi oficina de Remates, calle General Perón 208, Salta, remataré con base de \$ 6.667.— (Seis mil seiscientos sesenta y siete pesos %) equivalente a las dos terceras partes de su valor de compra, las 35 acciones del Sr. Argentino Exequiel Freytes Casas sobre la mina "ELVIRA", situada en el "Pueblo" y "Campo Colorado" lugar denominado San Gerónimo Viejo, Departamento de la Poma, Provincia de Salta; Títulos inscriptos F. 4 Libro R. de Minas de la Delegación Autoridad Minera Nacional de Salta.

En el acto del remate se abonará el importe íntegro de la compra. — Publicaciones Boletín Oficial y "Foro Salteño". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Francisco Pineda, Martillero.

e) 11/5 al 22/6/55.

N° 12316 — POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — FINCA EN SAN CARLOS —
BASE \$ 4.000.—

El día 19 de Julio de 1955 a las 17 horas, en Deán Funes 167 — Ciudad remataré, con la BASE DE CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL o sean las dos terceras partes de la avauación fiscal, el inmueble denominado "Barrial Poniente" (hoy Finca "San Cayetano"), con una superficie de 30 Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte con propiedad de C. Serrano, al Sud, propiedad de los Hermanos Bravo, al Este terrenos de E. Michel y al Oeste con terreno de los herederos Bravo. — Esta venta se realizará "AD-CORPUS". — Títulos registrado al folio 400 asiento 5 del libro 1 de R. I. de San Carlos. Partida 740. — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Ordinario — Rendición de cuentas: Angel Méndez vs. Vicente Terraza. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 10/5 al 21/6/55.

CITACIONES A JUICIO

N° 12450 — CITACION A JUICIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos "Divorcio — Manuel Alvarado vs. Anaolía Farias de Alvarado", cita a la demandada por veinte días en edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y Norte para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de nombrarse Defensor Oficial. Salta, Junio 19 de 1955. E. GILBERTI DORADO.

e) 6/6 al 19/7/55

N° 12449 — CITACION — Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a ISABEL SENDIN DE GARCIA para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por divorcio, tenencia de hijos y disolución de sociedad conyugal, le inició don Pedro Garcia Martinez, bajo apercibimiento de nombrarse defensor. — Salta, 2 de junio de 1955. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 19/7/55.

N° 12414 — EDICTO: Juez de la Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a ROSARIO ELENA JUAREZ DE MOYA, para que comparezca a estar a derecho en exp. N° 34.047: "Moya, Delfor Esteban vs Rosario Elena Juarez Divorcio dentro del término de 20 días, bajo apercibimiento de Ley — Salta, Marzo 29 de 1955.—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 30/5 al 24/6/55

N° 12406 — EDICTO CITATORIO

El Sr. Juez Civil de la Instancia, 2da Nominación cita y emplaza a doña María Angélica Portales de López a estar a derecho en el juicio que por divorcio y tenencia de hijo lo sigue su esposo don Juan Ramon Lopez, edictos a publicarse por el término de veinte días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, bajo apercibimiento de que si a su vencimiento no comparece se le designará defensor de oficio. Salta, Mayo 26 de 1955. Anibal Urribarri, Escribano Secretario.

e) 26/5 al 22/6/55

N° 12404 EDICTO: El Dr. Jorge L. Jure Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en Autos: "Ordinario—Divorcio—Hanhart Erika Ottilie Gasten de vs. Hanhart Walter —Expediente N° 19.709", cita a Dr. Walter Hanhart por edictos que se publicarán por veinte días en los Diarios "Boletín Oficial" y "Norte", para que conteste la demanda conforme el artículo 86 del Código de Procedimientos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará Defensor para que lo represente en el juicio. — (Art. 90) Salta, mayo 19 de 1955.

Waldemar A. Símesén — Escribano Secretario

e) 26/5 al 22/6/55

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 12467 — EDICTO.—

En autos: "Ejecución hipotecaria — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge Enrique Parrón Urriburu", se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Mayo 9 de 1955.— Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y

cosas, a cuyo fin regule el honorario del Dr. Ramón Arturo Martí en la suma de Tres mil cinco treinta y dos pesos... TRISTAN A. LESPECHU". — Salta, 8 de Junio de 1955.—

ALFREDO HECTOR CAMNAROTA, Escribano Secretario.—

e) 13 al 16/6/55.

EDICTO DE QUIEBRA

N° 12470 — QUIEBRA.—

En los autos "NICOLAS CANIZARES DE HIJO", el señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación, dispuso hacer conocer a los señores acreedores que el liquidador ha presentado el proyecto de distribución del producido de dicha quiebra, lo que el suscripto secretario hace saber, con la prevención de que la liquidación y distribución serán aprobadas si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días, a contar desde la última publicación.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 13 al 16/6/55.

LIQUIDACION SIN QUIEBRA

N° 12476 — EDICTOS:

LIQUIDACION SIN QUIEBRA

El Juez de primera Instancia y primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Liquidación sin quiebra de Roberto G. Parra ha sentenciado: " Salta, 31 de mayo de 1955.—... FALLO: a) Declarando la liquidación sin quiebra de los bienes del convocatorio don Roberto G. Parra cuyos antecedentes rotan en autos; b) Designar liquidador al Instituto Nacional de Previsión Social en la persona de su apoderado; c) Estableciendo como fecha de la cesación de pagos la del 1º de octubre de 1954, de acuerdo a lo que surge del informe del síndico, a los efectos de la nulidad o validez de los actos jurídicos concertados por el deudor y demás efectos; d) Disponiendo la ocupación de todos los bienes y pertenencias del deudor por el liquidador nombrado, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73; e) Ordenando se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del deudor, la que deberá ser abierta por el liquidador con entrega de la meramente personal; f) Disponiendo que todos los bienes se pongan a disposición del liquidador, e intimando en consecuencia a quienes tenga bienes o documentos del deudor los entreguen a aquel; g) Prohibiendo que se hagan pagos o entrega de efectos al deudor, so pena a los que lo hicieron de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa; h) Declarando la suspensión de todas las acciones individuales que se sigan contra el deudor, como también la caducidad de los plazos del curso de los intereses, etc....; i) Reservando la regulación de los honorarios del Síndico u otro funcionario interviniente, como también la del Abogado de la convocatoria hasta tanto se determine por realización el activo líquido sobre el cual deberá determinarse conforme a lo dispuesto por el

art. 101 de la Ley de Quiebra.— Copiese, notifíquese y repóngase.— Rafael Angel Figueroa — E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario".

e) -4 al 23/6/55

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 12452 — INGENIO SAN ISIDRO SOCIEDAD ANONIMA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos Sociales el Directorio de la Sociedad Ingenio San Isidro Sociedad Anónima, cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará, en su sede social, Campo Santo, Departamento de General Güemes, de esta Provincia, el día 15 de Julio de 1955 a horas 10, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario Cuenta de Ganancias y

Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondiente al primer Ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1955.

2º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente fijación de la remuneración de los Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: El depósito de acciones o certificados bancarios para asistir a la Asamblea deberá efectuarse con tres días de anticipación (Art. 11).—

SALTA, Junio 10 de 1955.—

e) 10 al 30/6/55

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Sen numerosos los anuncios que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION DIRECCION GRAL DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en sus es hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 2049 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1946.—

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1955